I.E.R.I.C

Nº 00/00062705

CARATULA DE ACTUACION

Inspector	Fecha Asignación	Origen	N° Interno
48 VISINTINI LUIS	24/04/2017	CONTROL DE OBRA	150211

Fecha de Inicio: 11 05 2017 Fecha de Finalización: 19 07 2017 27-22445123-2

IERIC : 150211	Razon Social : MOYANO ROSA MONICA
Domicilio Fiscal : Bº ATE III DPTO 40 2 SAN LUIS	
5700 SAN LUIS	Teléfonos :
Domicilio de Control	
0	Teléfonos :
Domicilio Legal Const. BARRIO ATE III MNA E 2 40 SAN LUIS	
5700 SAN LUIS	Teléfonos : 0266 4566391

Actuación		Libro	Hasta Folio N°	Tomo N°	Períodos Fiscalizados							
Inspección	Reinspección	Sueldo	—	—	Período Desde: Mes	0	7	Año	2	0	1	6
00/00062705		IVA-Compras			Período Hasta: Mes	0	3	Año	2	0	1	7

Resultado de la Actuación (Marcar con X)									
1. Con Deuda		3. Con Multa	X	5. Sin Actividad		7. Inexistente		9. Otros	
2. Sin Deuda		4. Sin Multa		6. Sin personal		8. Rectificativa			

Observaciones: c/ Acta de Infraccion

	Documentacion Basica							
CONCEPTO	Hojas de Trabajo Deuda Detectada	Informes de Actuación	Declaración Jurada F-003	Decl. Domicilio de Control F-004	Contrato Social	Cant. Folios	Control de Obra	Ult. Insp. Inscripc.
PAGINAS	—	15	—	—	—	22	2	—

Condiciones de Inscripción		
Const. Insc.		C.U.I.T. N°
Página 3		

Tipo de Inspección (Marcar X)				Inducción / Req.	Acta de Inspección	Informe Actuación	Acta de Obra
1. Laboral				Dor. C. Andreani E8268071-5	52728	50433	280447
Integral		4. Control		Intimación	Acta de Infracción		
3. Verific.	X	5. Otros			24825		

Infracciones											
ART 3	—	ART 3R	—	ART 12	9	ART 12R1	—	ART 12R2	—	ART 13	3
ART 13R	—	ART 15	27	ART 15R1	—	ART 15R2	—	ART 16	—	ART 17	—
ART 17R1A	—	ART 17R1B	—	ART 17R2A	—	ART 17R2B	—	ART 28	1	—	—

Otros (Marcar con X)					
Cantidad de Altas	3	Código de Representación	12	Arancel Inscripción / Renovac.	X
Recibo de Haberes	—	Cantidad de Obreros	—	Boletas de depósito al Fondo	—
Legajos de Personal	—	Tipologia de Obras	—	Libretas de Fondo de Desemp. n	—

Inspector o Verificador	Jefe de Equipo	Administración de control y proceso
VISINTINI LUIS INSPECTOR I.E.R.I.C.	Lic. PABLO EMANUILIDIS INSPECTOR I.E.R.I.C.	Fecha: / / 15 AGO 2017 Agustín M. Unales Administración
\| Firma Y Sello \|	\| Firma Y Sello \|	\| Firma Y Aclaración \|

(*) Domicilio Fiscal - R.G (AFIP) 301/98 - 418/99

INFORME DE ANTECEDENTES

FECHA: 27/06/2017

Empresa:	150211	**I.E.R.I.C:**	150211	**Sit Activ:**	-AIS	**CUIT:**	27-22445123-2
Razon Social:	MOYANO ROSA MONICA						

FOLIO 1

INSPECCIONES REALIZADAS

Inspección	Reinspección	Fecha Fin	Periodos		Resultado Inspección	Tipo Inspección	Estado
			Desde	Hasta			
62705						LABORAL	Inspeccion Asignada

ACTAS DE OBRA NO APLICADAS

Nº de Control	Fecha de Control	Resultado del Control	Nº de Acta	Fecha Acta de Obra	Cant. de Obreros	Salario Promedio
152944		APLICABLE	280447	03/10/2016	3	0

PEDIDOS ESPECIALES

Nº de Pedido	Fecha de Pedido	Solicitante	Inspección	Origen

ACTAS DE OBRA EN STOCK

Nº de Acta de Obra	Fecha de Acta de Obra	Obreros

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
Av. Paseo Colón 823 1º Piso - C1063ACI - Buenos Aires - Argentina - Tel.: 4363-3800 - 0-800-222-1500

FOLIO 2

IERIC

EMPRESA: ~~[illegible]~~	CARACTER: Contratista	ACTA DE OBRA Ley 22.250	Nº 280447
CUIT: ~~30-71164328-9~~	Nº IERIC: 150711/1	FECHA: 03/10/2016	
DOMICILIO LEGAL: 60° Nro. 111 Piso F Nº: 240		DIRECCION DE OBRA: 25 de Mayo esq. Centenario	
LOCALIDAD / PCIA.:		LOCALIDAD / PCIA.: ~~San Luis~~ - ~~San Luis~~ San Francisco - San Luis	
ETAPA DE OBRA: Ejecución		TIPO DE OBRA: Obra pública (Centro cultural)	

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. / C.U.I.L.	CATEGORIA	SUELDO	ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA / FECHA DE INGRESO	NACIONALIDAD	CRL		FIRMA
1	Díaz Marcelo	25.565.729	Mat.	—	25/07/16	Arg	NO	NO	
2	Chacón Julio	22852.394	Of.	—	25/07/16	Arg	NO	NO	
3	Cerro Cuyo	26341852	Ay.	—	25/07/16	Arg	NO	NO	No firma
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Los arriba firmantes declaramos bajo juramento que los datos consignados precedentemente son correctos.

Observaciones: Localidad: San Francisco - San Luis ; Empresa: Roldo Mónica Raúl CUIT 27-22445123-2, Faltan rebvar 2 empleados que pertenecen a la empresa

Ratifican con su firma lo actuado y verificado en obra, los Sres.:

GINO PERTOSSI
ADMINISTRATIVO
INSPECTOR - IERIC

Por la Empresa

Aclaración: Rodríguez Ernesto

Cargo: Encargado DNI: 22.09.466

Sello y Firma del Inspector

BENEFICIOS POR REGULARIZACION DE INCUMPLIMIENTOS
Res. Conj. MTE y SS 4/08 / IERIC 12/08
(VER ADJUNTO)

Lugar y Fecha: San Luis - 03/10/16

(*) En este acto se hace entrega del duplicado del presente

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

FOLIO 3 Nº.....

Octubre 2016

Nro de Acta: 280447

EMPRESA: MOYANO MONICA ROSA (ALTA)

Cuit: 27-22445123-2 Nº IERIC: 150211 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

Apellido y Nombre	Cuil	Libreta/HojaMovil	Afip/Ospecon/Uocra
SOSA MARCELO E.	20-25565229-0	SI/NO	SI/NO/NO
CHACON JUAN RAMON	20-22852394-2	SI/NO	SI/NO/NO
GARRO JUAN MARCELO	20-26341852-3	SI/NO	SI/NO/NO

Tipo de Empresa:

Total No Registrados 3

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

E 8268071-5

FOLIO 4 Nº

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C.
Domicilio: BELGRANO 1312
CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO ROSA MÓNICA
Domicilio: B° ATE III –MNA. E- PISO 2- DTO. 40
CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

ANDREANI Agente Inscripto DA Nº 37
Correo Andreani S.A. R.N.P.S.P. Nº 586
11 MAY. 2017
ZAPATA JOSE VICENTE ZAPATA 33 MENDOZA

Sello Andreani **ORIGEN**

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Sello Andreani **DESTINO**

Aclaración | Fecha | Hora

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

+ 8268071-5

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C.
Domicilio: BELGRANO 1312
CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO ROSA MÓNICA
Domicilio: B° ATE III –MNA. E- PISO 2- DTO. 40
CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

INDUCCION A LA REGULARIZACION / REQUERIMIENTO

Comunicamos a Uds. que en caso de registrar incumplimientos respecto de las obligaciones establecidas en la ley 22.250 y Decreto Reglamentario; podrá hacer uso, durante la **ETAPA DE INDUCCION**, del beneficio dispuesto en el artículo 3, inciso 1 de la Resolución Conjunta MTEySS 4/08/IERIC 12/08 y Reglamentación IERIC, en tanto regularice las infracciones en el término de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente; **por los períodos no prescriptos (24 meses).**
Transcurrido dicho plazo, se dará inicio a la **ETAPA DE INSPECCION,** por lo cual y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 1309/96 y artículo 7 de la Ley 25.212, se **REQUIERE** la puesta a disposición de nuestro inspector de la siguiente documentación:

Fotocopia Estatuto/Contrato Social (Según corresponda), Fotocopia de Inscripción IERIC (ex RNIC) y renovaciones anuales, Inscripción en DGI Empleador F.576, Fotocopia de última Acta de Inspección, Libro de Sueldos y Jornales, Recibo de Remuneraciones y Legajos del personal, Libretas de Fondo de desempleo del personal en actividad, Boletas de depósito y/o listado autorizado bancario al Fondo de Desempleo, Contribución mensual al IERIC, Declaración con constancia fehaciente de domicilio legal, Detalle de Obras en ejecución y ejecutadas durante el período de fiscalización, Detalle de Subcontratistas con Nº de inscripción en IERIC, Nómina por duplicado de trabajadores egresados y en actividad, Constancias de entrega de libretas de aportes a cada obrero y depósitos del fondo de desempleo y/o de recibos de pagos, Constancia de Pago DIPE/PPI y demás documentación de carácter obligatorio conforme a las normas vigentes.

Se le hace saber que durante la **ETAPA DE INSPECCION** y hasta la del labrado del Acta de Inspección/Infracción, podrá regularizar incumplimientos, acogiéndose al beneficio del art. 3 inc. 2 de la Resolución Conjunta MTEySS 4/08/ IERIC 12/08.-

La presente intimación deberá cumplimentarse el próximo día **19 de JULIO de 2017 en el domicilio de BARRIO ATE III, PISO 2, Departamento 40, Ciudad de San Luis, Provincia homónima, en el horario de 11:00 hs. a 11:30 hs.**, a efectos de compulsar la documentación de marras, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de encuadrar su conducta bajo los términos del art. 28 de la Ley 22250 y ser sancionado conforme lo establecido en la Ley 25212; todo ello bajo su exclusiva responsabilidad.

Justifique con documentación laboral a los obreros relevados en Actas de Obra Nº 280447.-

A las regularizaciones que se efectúen con posterioridad al labrado del Acta, se les aplicará lo dispuesto por los incisos 3 y 4 del artículo 3 de la citado normativa, según corresponda.-
QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C.)

TE: (0266) 4428906

ANDREANI Agente Inscripto DA Nº 37
11 MAY. 2017
FIRMA REMITENTE ZAPATA 33 MENDOZA

ACLARACION FIRMA: Dr. Eduardo M. Ruiz R.

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: DNI Nº 17.440.630
Reg. Firma Nº 630

Sello Andreani **ORIGEN**

A completar por el Cliente
HOJA ... DE ...

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO *Remitente*

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

+ 8268071-5

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C.

Domicilio: BELGRANO 1312

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO ROSA MÓNICA

Domicilio: B° ATE III –MNA. E- PISO 2- DTO. 40

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

FOLIO Nº 5

INDUCCION A LA REGULARIZACION / REQUERIMIENTO

Comunicamos a Uds. que en caso de registrar incumplimientos respecto de las obligaciones establecidas en la ley 22.250 y Decreto Reglamentario; podrá hacer uso, durante la **ETAPA DE INDUCCION**, del beneficio dispuesto en el artículo 3, inciso 1 de la Resolución Conjunta MTEySS 4/08/IERIC 12/08 y Reglamentación IERIC, en tanto regularice las infracciones en el término de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente; **por los períodos no prescriptos (24 meses).**
Transcurrido dicho plazo, se dará inicio a la **ETAPA DE INSPECCION,** por lo cual y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 1309/96 y artículo 7 de la Ley 25.212, se **REQUIERE** la puesta a disposición de nuestro inspector de la siguiente documentación:

Fotocopia Estatuto/Contrato Social (Según corresponda), Fotocopia de Inscripción IERIC (ex RNIC) y renovaciones anuales, Inscripción en DGI Empleador F.576, Fotocopia de última Acta de Inspección, Libro de Sueldos y Jornales, Recibo de Remuneraciones y Legajos del personal, Libretas de Fondo de desempleo del personal en actividad, Boletas de depósito y/o listado autorizado bancario al Fondo de Desempleo, Contribución mensual al IERIC, Declaración con constancia fehaciente de domicilio legal, Detalle de Obras en ejecución y ejecutadas durante el período de fiscalización, Detalle de Subcontratistas con Nº de inscripción en IERIC, Nómina por duplicado de trabajadores egresados y en actividad, Constancias de entrega de libretas de aportes a cada obrero y depósitos del fondo de desempleo y/o de recibos de pagos, Constancia de Pago DIPE/PPI y demás documentación de carácter obligatorio conforme a las normas vigentes.

Se le hace saber que durante la **ETAPA DE INSPECCION** y hasta la del labrado del Acta de Inspección/Infracción, podrá regularizar incumplimientos, acogiéndose al beneficio del art. 3 inc. 2 de la Resolución Conjunta MTEySS 4/08/ IERIC 12/08.-

La presente intimación deberá cumplimentarse el próximo día **19 de JULIO de 2017 en el domicilio de BARRIO ATE III, PISO 2, Departamento 40, Ciudad de San Luis, Provincia homónima, en el horario de 11:00 hs. a 11:30 hs.**, a efectos de compulsar la documentación de marras, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de encuadrar su conducta bajo los términos del art. 28 de la Ley 22250 y ser sancionado conforme lo establecido en la Ley 25212; todo ello bajo su exclusiva responsabilidad.

Justifique con documentación laboral a los obreros relevados en Actas de Obra Nº 280447.-

A las regularizaciones que se efectúen con posterioridad al labrado del Acta, se les aplicará lo dispuesto por los incisos 3 y 4 del artículo 3 de la citado normativa, según corresponda.-
QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C.)

TE: (0266) 4428906

ANDREANI SUC. BAN° 67 31 MAY. 2017 FIRMA REMITENTE ZAPATA JOSE VICENTE MENDOZA

ACLARACION FIRMA: Dr. Eduardo M. Ruiz R.

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: DNI N° 17.440.630 Reg. Firma N° 630

Sello Andreani ORIGEN

A completar por el Cliente

HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

ORIGINAL *Destinatario*

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

CNPSP N° 636

ANDREANI **Documento**

E 8268071-5

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social

I.E.R.I.C.

Domicilio

BELGRANO 1312

CPA 5700 | Localidad SAN LUIS | Provincia SAN LUIS

ANDREANI Comprobante DA N° 67

Sello Andreani
ORIGEN

MAY. 2017

CAPATA 103

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social

MOYANO ROSA MÓNICA

Domicilio

B° ATE III –MNA. E- PISO 2- DTO. 40

CPA 5700 | Localidad SAN LUIS | Provincia SAN LUIS

Instituto de Estadística y Registro de Industria
FOLIO N° 6

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Aclaración

Fecha

Hora

Sello Andreani
DESTINO

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

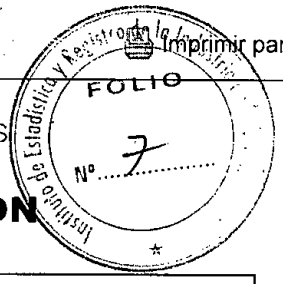
MOTIVO DE NO ENTREGA		VISITAS 1	VISITAS 2
01	NO RESPONDE	/	
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO		
17	SE MUDO (*)		
22	DIRECCION INCOMPLETA		
23	VACACIONES		
SE DEJO AVISO DE VISITA		O	V

OBSERVACIONES / () Nueva Dirección*

	DEVOLUCION AL REMITENTE	*Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.*	*Fecha*

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1º VISITA	12/5	1240	ESTE	47622	Sylvi		
2º VISITA	15/5	10:05	—	47.9		41	39

Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***27-22445123-2***
MOYANO ROSA MONICA

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T3 Cat I Ingresos hasta $25.000	07-2013
IVA	07-2013
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	07-2013

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de **corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se** encuentra **inscripto.**
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las **entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y** r) del Art. 20 de **la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto** a las Ganancias" - **Resolución General 2681.**

Actividad principal: *432190 (F-883) INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS N.C.P.* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

Bº ATE III DPTO 40 Piso:2 M:E - BARRIO : Bº ATE III
SAN LUIS
5700-SAN LUIS

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA SAN LUIS
AV. ILLIA N° 599
5700 SAN LUIS

Instituto de Estadística y Registro de la Industria
FOLIO
N° 8

Vigencia de la presente constancia: ***17-07-2017*** a ***13-01-2018*** Hora 10:02:35 Verificador **109241654514**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.

IERIC

DATOS DE LA EMPRESA

SOLO DE USO INTERNO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA CONSTRUCCION - IERIC.

Avda. Paseo Colón 823 - (1063) Capital Federal TE: 307-6007

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 9

Cuit: 27-22445123-2 **Nº de Ieric:** 150211/1

Razón Social: MOYANO MONICA ROSA **Carácter:** SUB-CONTRATI

Domicilio: BARRIO ATE III MNA E 2 40 **Localidad:** SAN LUIS

Tel.: 4566391 **Tel. Ant.:**

Provincia: SAN LUIS **Código Postal:** 5700 **Fecha Emisión:** 27-06-2017

Tipo de Sociedad: UNIPERSONAL **Fecha Pago:** 13-06-2016

Fecha Inscripción: 15-08-2013 **Período Pago:** 2016 ✓

Inicio Actividad: 02-07-2013

E-Mail: servilecarg@gmail.com

Modificaciones:

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción — IERIC

F-005

Ley 26941

OPERARIOS

Hoja Nro.: 1 de 1

Fecha: 19/07/17

EMPRESA: MOYANO Monica Rosa

DOMICILIO: Bº Atte III Mza. E. 2° C. 40 - San Luis

I.E.R.I.C. Nro.: 150211

C.U.I.T. Nro.: 27-22445123-2

Fecha Rubrica	APELLIDO Y NOMBRE	Nro.De C.U.I.L.	FECHAS DE: INGRESO	FECHAS DE: EGRESO	INFRACCION ARTICULOS 3		13		15				16		17 CONST	17 PROP	17 CONST	17 PROP			28	Periodo de Infraccion	OBSERVACIONES
	Campos para llenar por la empresa					NP		NP	SIN D.	INCOM.	IND	INS	F.T.	EFVO			IND	INS	IND	INS			
S/D	SOSA Marcelo	doc. 25565228	25/7/16	—			1		9													7/16 a 3/17	FCL NO dep./ob. sin LAP móvil
✓ (a)	CHACON Juan	✓ 22852384	25/7/16	—			1		9													Idem Anterior	
✓	GARRO Juan	✓ 26341852	25/7/16	—			1		9													✓	✓

HOJA DE TRABAJO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

IERIC

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción — FOLIO Nº 11

EMPRESA:	MOYANO Monica Rosa
DOMICILIO:	Bº Atte III Mza. E. 2º C-40- San Luis
I.E.R.I.C. Nro.:	150211
C.U.I.T. Nro.:	27-22445123-2

Hoja Nro.:	1/1
Fecha:	18/07/17

- La titular no exhibe documentación alguna, según Documento C. Andreani Nº 58268071-5 del 11/05/17.-						
- Período Fiscalizado: 07/16 al 03/17.-			✓			
- Art. 3: Se verifica Inscripción de la Rubrada ante el Ieric c/fecha 15/08/13, a través del Padrón IERIC. Adeuda el Arancel del Año 2017 a la fecha. ✓						
- Art. 12: Total Infracciones: 9 -(Contribución al Ieric Impagas)- del período Inspeccionado ✓						✓
- Art. 13: Total Infracciones: 3 -(Obreros sin Libretas de Aptes.)- del personal activo al 31/03/17.-						
- Art. 15: Total Infracciones: 27 -(Aptes. Al F.C.L. No Depositados)- del período 07/16 al 03/17 ✓						
- Art. 28: Incumplimiento Total. Se labra Acta de Infracción Nº 24825.- ✓						
• No presenta Libro Sueldos y Jornales del período fiscalizado.-						
• No presenta documentación laboral alguna de la totalidad de los obreros relevados en Acta de Obra Nº 280947 de fecha 03/10/16.-						
- Características del Domicilio Legal visitado-(Vº de Frente)-:						
Bº tipo monoblock, c/planta baja y 2 pisos, c/escalera metálica. no se puede acceder al 2do piso, dado que en el 1er piso se encuentra puesta reja c/llave. se efectuó golpe de manos p/verificar atendía alguna persona del 1er piso, sin resultado positivo. Inmueble pintado de color crema y pis en la mayoría de los pisos c/aberturas viduadas, algunas c/postigos y rejas de protección.-						

⊙ Lo testado "VALE"

LIC. PABLO EMANUILIDIS
INSPECTOR
I.E.R.I.C.

JEFE DE EQUIPO
FIRMA Y SELLO

VISINTINI LUIS
INSPECTOR
I.E.R.I.C.

INSPECTOR
FIRMA Y SELLO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION — IERIC

F-006

Hoja Nro.:.....1..de1...
Fecha: 18/07/17

EMPRESA: MOYANO Monica Rosa
DOMICILIO: Bo Atte III. Mza E 2°. C40 - San Luis

I.E.R.I.C. Nro.: 150211
C.U.I.T. Nro.: 27-22945123-2

MES/ANO	REMUNERACION TOTAL 1	FDO.DESEMP. 12% 2	FDO.DESEMP. 8% 3	FDO.DESEMP. TOTAL 4	ALICUOTA (%) 5	A FAVOR ART.12($) 6	PAGO S/ BOLETA 7	DIFERENCIA 8	FECHA PAGO 9	BANCO 10	INTERES 11	INFRACCION IMP	INC	FT	IND	INS	OBSERVACIONES
07/16					1%		—					X					
08/16					✓		—					X					
09/16					✓		—					X					
10/16					✓		—					X					
11/16	S/D			S/D	✓	S/D	—					X					
12/16					✓		—					X					
01/17					✓		—					X					
02/17					✓		—					X					
03/17					✓		—					X					

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION — IERIC

F-006

Fo. DE. CO.

Hoja Nro: 1 de 1
Fecha: 18/07/17

EMPRESA: MOYANO Monica Rosa
DOMICILIO: Bo Atte III. Mza E 20. C40 - San Luis

I.E.R.I.C. Nro.: 150211
C.U.I.T. Nro.: 27-22445123-2

MES/ANO	REMUNERACION TOTAL 1	FDO.DESEMP. 12% 2	FDO.DESEMP. 8% 3	FDO.DESEMP. TOTAL 4	ALICUOTA (%) 5	A FAVOR ART.12($) 6	PAGO S/ BOLETA 7	DIFERENCIA 8	FECHA PAGO 9	BANCO 10	INTERES 11	INFRACCION IMP	INC	FT	IND	INS	OBSERVACIONES
07/16					1%		—					X					
08/16					✓		—					X					
09/16					✓		—					X					
10/16					✓		—					X					
11/16	S/D			S/D	✓	S/D	—					X					
12/16					✓		—					X					
01/17					✓		—					X					
02/17					✓		—					X					
03/17					✓		—					X					
											Total Total Gral.	9	—	—	—	—	
												9			—	—	

1 SALARIOS BRUTOS PAGADOS EN EL MES
2 FORMADO POR LOS OBREROS QUE NO SUPEREN EL ANO DE ANTIGUEDAD.
3 FORMADO POR LOS OBREROS QUE SUPEREN EL ANO DE ANTIGUEDAD.
4 SUMATORIA DE 2 Y 3
5 AL RESULTADO DE LA COLUMNA 4 SE LE APLICA EL 3% EN EL PERIODO 05/81 AL 07/85 Y EL 1% POR EL PERIODO 08/85 A LA FECHA.
6 4 X 5
7 SURGE DE LAS BOLETAS DE DEPOSITO (F-147)
8 6 - 7
9 SURGE DEL F-147
10 BANCO DONDE SE EFECTUO EL PAGO
11 INTERESES ABONADOS POR PAGO FUERA DE TERMINO

VISINTIN, LUIS
INSPECTOR
I.E.R.I.C.
FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 13

F-007

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

IERIC

Hoja Nro.: 1/2
Fecha: 28/07/17

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Const. FOLIO Nº 14

EMPRESA: MOYANO Mónica Rosa	
DOMICILIO: Bo Atte III mza E 2° C 40	**LOCALIDAD:** San Luis
I.E.R.I.C. Nro.: 150211	**C.P.:** 5700
C.U.I.T. Nro.: 27-22445123-2	**PROVINCIA:** San Luis

Infracciones	Ley 25.212	Ley 26.941
Art. 3° SIN INSCRIPCION		—
Art. 3° NO EXHIBE PAGO DIPE/PPI		—
Art. 12° CONTRIB. IMPAGO/F.T./INC.		9 ✓
Art. 12° CONTRIB. PAGO INDUCC.		—
Art. 12° CONTRIB. PAGO INSPECC.		—
Art. 13° SIN L.A.P.		3 ✓
Art. 13° LAP SIN COMP PAGO DIPE/PPI		—
Art. 15° F.C.L. SIN DEPOSITO		27 ✓
Art. 15° F.C.L. INCOMPLETO		—
Art. 15° F.C.L. DEP. IND.		—
Art. 15° F.C.L. DEP. INSP.		—
Art. 16° F.C.L. DEP. F.T.		—
Art. 16° F.C.L. ABONADO EFECTIVO		—
Art. 17° SIN CONST. ENTREGA L.A.		—
Art. 17° FALTA PAGO PROPORCIONAL		—
Art. 17° SIN CONST. ENT. L.A. INC.I		—
Art. 17° SIN CONST. ENT. L.A. INC.II		—
Art. 17° FALTA PAGO PROP. INC.I		—
Art. 17° FALTA PAGO PROP. INC.II		—
Art. 28° FALTA DOC. LABORAL		1 ✓

⊙ Lo testado "VALE".—

Para uso exclusivo de Administración
CONTROL Y PROCESO
FECHA: 15 AGO 2017
Agustín M. Unales
Administración
FIRMA:

Firma y Sello
Lic. PABLO EMANUILIDIS
INSPECTOR
I.E.R.I.C.
JEFE DE EQUIPO

Firma y Sello
VISINTIN LUIS
INSPECTOR
I.E.R.I.C.
INSPECTOR

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Av. Paseo Colón 823 1° Piso • C1063ACI Buenos Aires • Argentina • Tel.: 4363-3800

INFORME DE ACTUACION Nº 50433

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 15

Apellido y Nombres
Razón Social: MOYANO Mónica Rosa
Domicilio Legal: (*) Barrio ATE III Mza. E 2° C40
Localidad San Luis C.P.: 5700 Pcia.: San Luis
Domicilio de Control: — . —
Localidad C.P.: Pcia.:
Teléfonos (0266) 4566391 (+)
IERIC: 150211 C.U.I.T.: 27-22445123-2

De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 22.250 y Decretos Reglamentarios Nº 1342/81 y Decreto 1309/96 art. 2 y observando el procedimiento establecido por la Ley Nº 18.695 y sus modificatorias, el funcionario actuante se constituyó en la empresa antes mencionada, en el domicilio arriba citado, procediendo a realizar las siguientes actuaciones:

- Con fecha 11/05/17 se emitió Induc. a la Regularización/Requerimiento a través de documento c. Andreani N° E8268871-5.-
- El Inspector actuante se constituye según los términos del Requerimiento precitado, oportunidad en la cual la titular del rubro no atiende la Inspección solicitada.
- En virtud de lo expuesto precedentemente se procede a labrar Acta de Infracción Nº 24825 de fecha 19/07/17, según ley 25212 ya que la titular del rubro infringe el Art. 28 de la ley Nº 22250 por los siguientes motivos:

a) No presenta documentación laboral de los obreros relevados en Acta de obra Nº 280447 de fecha 03/10/16, en su totalidad -(3 obreros)-, los cuales son considerados como trabajadores no declarados, con las infracciones que esto representa, por el período Inspeccionado según corresponda.-

b) No presenta Libro Sueldos y Jornales.

NOTA: se efectuó llamada al N° de T.E ref. c/ (+), declarado por la titular ante el IERIC sin resultado positivo, (llama/No contesta/se deja mensaje en el buzón de voz/sin devolución de llamada).-

- Sin más, se concluye c/ la presente actuación, notificándose su resultado por correo al domicilio ref. c/ (*) por lo expuesto precedentemente, dejándose consignado que el Requerimiento precitado no fue entregado, c/motivo de no Entrega: "No Responde", c/Aviso de visita (2) del correo.

x No Firma
por la Empresa

Aclaración: S/D
Cargo: S/D DNI Nº S/D

x VISINTIN LUIS INSPECTOR I.E.R.I.C.
Sello y Firma del Inspector

Lugar y Fecha San Luis, 19/07/17

(*) En este acto se hace entrega del duplicado del presente

ORIGINAL

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

IERIC

Av. Paseo Colón 823 1° Piso • C1063ACI Buenos Aires • Argentina • Tel.: 4363-3800

INFORME DE ACTUACION Nº 50433

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 16

Apellido y Nombres MOYANO Monica Rosa
Razón Social:
Domicilio Legal: (*) Barrio ATE III Mza. E 2° C40
Localidad San Luis C.P.: 5700 Pcia.: San Luis
Domicilio de Control: - . -
Localidad C.P.: Pcia.:
Teléfonos (0266) 4566391 (+)
IERIC: 150211 C.U.I.T.: 27-22445123-2

De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 22.250 y Decretos Reglamentarios Nº 1342/81 y Decreto 1309/96 art. 2 y observando el procedimiento establecido por la Ley Nº 18.695 y sus modificatorias, el funcionario actuante se constituyó en la empresa antes mencionada, en el domicilio arriba citado, procediendo a realizar las siguientes actuaciones:

- Con fecha 11/05/17 se emitió Induc. a la Regularización/Requerimiento a través de documento C. Andreani N° E8268071-5.-
- El Inspector actuante se constituye según los términos del Requerimiento precitado, oportunidad en la cual la titular del rubro no atiende la Inspección solicitada.-
- En virtud de lo expuesto precedentemente se procede a labrar Acta de Infracción N° 24825 de fecha 19/07/17, según Ley 25212 ya que la titular del rubro infringe el Art. 28 de la Ley N° 22250 por los siguientes motivos:

a) No presenta documentación laboral de los obreros relevados en Acta de obra N° 280447 de fecha 03/10/16, en su totalidad -(3 obreros)-, los cuales son considerados como trabajadores no declarados con las infracciones que esto representa, por el período Inspeccionado según corresponda.-

b) No presenta Libro Sueldos y Jornales.

NOTA: Se efectuó llamada al N° de T.E ref. c/(+), declarado por la titular ante el IERIC sin resultado positivo, (llama/No contesta/se deja mensaje en el buzón de voz, / sin devolución de llamada).-

- Sin más, se concluye c/la presente actuación, notificándose su resultado por correo al domicilio ref. c/(*) por lo expuesto precedentemente, dejándose consignado que el Requerimiento precitado no fue entregado c/motivo de no Entrega: "No Responde" c/Aviso de visita (2) del cont

x No Firma
por la Empresa

Aclaración: S/D
Cargo: S/D DNI Nº S/D

(*) En este acto se hace entrega del duplicado del presente

VISINTINI, LUIS
INSPECTOR
I.E.R.I.C.

x
Sello y Firma del Inspector

Lugar y Fecha San Luis, 19/07/17

DUPLICADO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Av. Paseo Colón 823 1° Piso • C1063ACI Buenos Aires • Argentina • Tel.: 4363-3800

ACTA DE INFRACCION Nº 24825

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción — FOLIO Nº 17

En San Luis, a las 11:27 horas del día 19 del mes de Julio de 2017 en representación del **INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**, se constituye VISINTINI LUIS, en el domicilio legal / de control Barrio ATE III Mza. E 2° C.40.- de la localidad de San Luis.- perteneciente a la Empresa: MOYANO Mónica Rosa.- Tel.: (0266) 4566391 identificada con Nro. de IERIC 150211.-

a los efectos de llevar a cabo inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley 22.250 y sus normas complementarias de acuerdo a los requerimientos Nº { Documento correo Andreani E8268071-5.- con fecha 11/05/17, siendo atendido por S/D, .- .- .- en su carácter de S/D, .- .- .- no acreditando la documentación requerida a los fines de la inspección intimada, obstruyendo la actuación del suscripto, por cuyo motivo ante el incumplimiento incurrido, formúlase infracción conforme lo establecido por el artículo 28 de la Ley 22.250 en los términos del artículo 8 de la Ley 25212 y modificatorias. Sin perjuicio de una nueva inspección, a fin de constatar el cumplimiento de las normas citadas con anterioridad. Siendo las 11:29 horas en el lugar y fecha precedente, se labra la presente ACTA en Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando para constancia el actuante y el representante de la Empresa, quien recibe un ejemplar de esta.

x No Firma
por la Empresa

x VISINTINI LUIS INSPECTOR I.E.R.I.C.
Sello y Firma del Inspector

Aclaración: S/D

Cargo: S/D DNI Nº S/D

ORIGINAL

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

IERIC

Av. Paseo Colón 823 1º Piso • C1063ACI Buenos Aires • Argentina • Tel.: 4363-3800

ACTA DE INFRACCION Nº 24825

Instituto de Estadística y Registro de la Industria FOLIO 18 Nº

En San Luis, a las 11:27 horas del día 19 del mes de Julio de 2017 en representación del **INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**, se constituye VISINTINI LUIS.

en el domicilio legal / de control Barrio ATE III Mza. E 2º C.40.-

de la localidad de San Luis.-

perteneciente a la Empresa: MOYANO Mónica Rosa.-

Tel.: (0266) 4566391 identificada con Nro. de IERIC 150211.-

a los efectos de llevar a cabo inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley 22.250 y sus normas complementarias de acuerdo a los requerimientos Nº { Documento correo Andreani E826807I-5.-

con fecha 11/05/17, siendo atendido por S/D, -.-

-.- en su carácter de S/D, -.-

-.- no acreditando la documentación requerida a los fines de la inspección intimada, obstruyendo la actuación del suscripto, por cuyo motivo ante el incumplimiento incurrido, formúlase infracción conforme lo establecido por el artículo 28 de la Ley 22.250 en los términos del artículo 8 de la Ley 25212 y modificatorias. Sin perjuicio de una nueva inspección, a fin de constatar el cumplimiento de las normas citadas con anterioridad. Siendo las 11:29 horas en el lugar y fecha precedente, se labra la presente ACTA en Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando para constancia el actuante y el representante de la Empresa, quien recibe un ejemplar de esta.

VISINTINI LUIS INSPECTOR I.E.R.I.C.

x No Firma
por la Empresa

x
Sello y Firma del Inspector

Aclaración: S/D

Cargo: S/D DNI Nº S/D

DUPLICADO

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

IERIC

Av. Paseo Colón 823 1° Piso • C1063ACI Buenos Aires • Argentina • Tel.: 4363-3800

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción — FOLIO Nº 19

ACTA DE INSPECCION Nº 52728

En San Luis a las 11:30 horas del día 19 del mes de Julio de 2017

en representación del **INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**, se constituye VISINTINI LUIS en el domicilio legal / de control Barrio ATE III Mza E 2° C40, -.- de la localidad de San Luis, -.-

perteneciente a la Empresa MOYANO Monica Rosa, -.-

Tel.: (0266) 4566391.- identificada con Nro de IERIC 150211.-

C.U.I.T.: 27-22445123-2 a los efectos de labrar acta de verificación del cumplimiento de la LEY 22.250, sus normas complementarias y reglamentarias, conforme a lo dispuesto por la Ley 25.212 y modificatorias; a la cual se da término en el día de la fecha, representando a la Empresa el/la Sr/a S/D, -.-

Tipo y Nro. de Doc. S/D, -.- en su carácter de: S/D, -.- invocado por -.-

quien suministra la información solicitada por Inducción a la Regularización/Requerimiento Nº: Doc. C. Andreani 28268071-5.-

De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 22.250, Decretos Reglamentarios Nº 1342/81, Decreto 1309/96 y ley 25.212 y modificatorias, observando el procedimiento establecido por la Ley Nº 18.695 y sus modificatorias, Resoluciónes Conjuntas MTEySS y IERIC Nº 4/08 - 634/08 y 12/08-14/08 y Reglamentación IERIC Nº 01/2008, el funcionario actuante se constituyó en la empresa y domicilio indicados precedentemente, procediendo a realizar las siguientes actuaciones:

Período inspeccionado 07/16 al 03/17 Inscripción SI / NO Fecha: 15/08/13 ,con aranceles al día SI / NO.

Se verificaron 3 altas de obreros.

En anexos que se adjuntan se detallan los artículos que se infringen y/o regularizan, que se exponen a continuación.

	TOTALES
a) **Infringe art. 3, en forma total por**	—
Infringe art. 3, por falta de pago o no acreditación de pago DIPE/PPI, por	—
b) **Infringe art. 12, falta de depósito, depósito incompleto o fuera de término:**	9
Regulariza art. 12, en período Art. 3 inc. 1 — **/ Art. 3 inc. 2** —	—

Se revisan las L.A. (Hojas Móviles) al Fdo. de Cese Laboral del personal en actividad y constancias trámite rúbrica

c) **Infringe art. 13, falta de inscripción, renovación o inscripción de la L.A. fuera de término:**	3
Infringe art. 13, por falta de pago o no acreditación de pago DIPE/PPI, por	

Se compulsan los depósitos al fondo de Cese laboral, verificando:

d) **Infringe art. 15, no acredita los depósitos** 27 **/ aportes al FONDO incompletos** —	27
Regulariza art. 15, en período Art. 3 inc. 1 — **/ Art. 3 inc. 2** —	—
e) **Infringe art. 16, acreditación del aporte al FONDO fuera de término** — **/pago en efectivo.** —	—

Se verifican las constancias fehacientes de entrega de L.A. y registro de pago proporcional:

f) **Infringe art. 17, no acredita entrega de L.A.** — **/ falta de pago FONDO proporcional** —	—
Regulariza art. 17, acredita entrega de L.A. (Art. 3 inc. 1) — **/FONDO proporcional (Art. 3 inc. 1)** —	—
Regulariza art. 17, acredita entrega de L.A. (Art. 3 inc. 2) — **/FONDO proporcional (Art. 3 inc. 2)** —	—
g) **Art. 28, acredita documentación laboral TOTALMENTE SI / NO** / [redacted]	1 (o)

Documentación laboral relevada. Libro de Sueldos y Jornales (art. 52 de la L.C.T.), Tipo -.-

Nro. de rúbrica -.- fecha de rúbrica -.- Tomo ... Serie ... ,total de folios rubricados al —/—/— Nº -.- último folio utilizado al —/—/— Nº -.-

Observaciones (o) Ver Informe de Actuación Nº 50433. —

Se le hace saber que, a partir del labrado del presente Acta de Inspección regirá lo dispuesto en los incisos 3 y 4 del Artículo 3 de las Resoluciones Conjuntas MTE y SS 4/08/IERIC 12/08.

Se adjunta nómina de obras en F-0003 SI / NO. } No Exhibe DD. JJ. F-003 -

Declara contratista y/o subcontratista SI/NO. }

Se labra este acta en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En este acto se hace entrega del duplicado del presente.

x No Firma
por la Empresa

x VISINTINI LUIS INSPECTOR I.E.R.I.C.
Sello y Firma del Inspector

ORIGINAL

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

IERIC

Av. Paseo Colón 823 1° Piso • C1063ACI Buenos Aires • Argentina • Tel.: 4363-3800

Instituto de Estadística y Registro de la Industria
FOLIO
Nº 20

ACTA DE INSPECCION Nº 52728

En San Luis a las 11:30 horas del día 19 del mes de Julio de 2017

en representación del **INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**, se constituye VISINTINI LUIS en el domicilio legal / de control Barrio ATE III Mza E 2° C40, - - de la localidad de San Luis, - - -

perteneciente a la Empresa MOYANO Mónica Rosa, - -

Tel.: (0266) 4566391 - identificada con Nro de IERIC 150211 - -

C.U.I.T.: 27-22445123-2 a los efectos de labrar acta de verificación del cumplimiento de la LEY 22.250, sus normas complementarias y reglamentarias, conforme a lo dispuesto por la Ley 25.212 y modificatorias; a la cual se da término en el día de la fecha, representando a la Empresa el/la Sr/a S/D, - - -

Tipo y Nro. de Doc. S/D, - - - en su carácter de: S/D, - - - invocado por - - -

quien suministra la información solicitada por Inducción a la Regularización/Requerimiento N°: Doc. C. Andreani E8268071-5.

De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 22.250, Decretos Reglamentarios N° 1342/81, Decreto 1309/96 y ley 25.212 y modificatorias, observando el procedimiento establecido por la Ley N° 18.695 y sus modificatorias, Resoluciónes Conjuntas MTEySS y IERIC N° 4/08 - 634/08 y 12/08-14/08 y Reglamentación IERIC N° 01/2008, el funcionario actuante se constituyó en la empresa y domicilio indicados precedentemente, procediendo a realizar las siguientes actuaciones:

Período inspeccionado 07/16 al 03/17 Inscripción SI / NO Fecha: 15/08/13 ,con aranceles al día SI / NO.

Se verificaron 3 altas de obreros.

En anexos que se adjuntan se detallan los artículos que se infringen y/o regularizan, que se exponen a continuación.

	TOTALES
a) Infringe art. 3, en forma total por	—
Infringe art. 3, por falta de pago o no acreditación de pago DIPE/PPI, por	—
b) Infringe art. 12, falta de depósito, depósito incompleto o fuera de término:	9
Regulariza art. 12, en período Art. 3 inc. 1 — **/ Art. 3 inc. 2** —	—
Se revisan las L.A. (Hojas Móviles) al Fdo. de Cese Laboral del personal en actividad y constancias trámite rúbrica	
c) Infringe art. 13, falta de inscripción, renovación o inscripción de la L.A. fuera de término:	3
Infringe art. 13, por falta de pago o no acreditación de pago DIPE/PPI, por	
Se compulsan los depósitos al fondo de Cese laboral, verificando:	
d) Infringe art. 15, no acredita los depósitos 27 **/ aportes al FONDO incompletos** —	27
Regulariza art. 15, en período Art. 3 inc. 1 — **/ Art. 3 inc. 2** —	—
e) Infringe art. 16, acreditación del aporte al FONDO fuera de término — **/pago en efectivo.** —	—
Se verifican las constancias fehacientes de entrega de L.A. y registro de pago proporcional:	
f) Infringe art. 17, no acredita entrega de L.A. — **/ falta de pago FONDO proporcional** —	—
Regulariza art. 17, acredita entrega de L.A. (Art. 3 inc. 1) — **/FONDO proporcional (Art. 3 inc. 1)** —	—
Regulariza art. 17, acredita entrega de L.A. (Art. 3 inc. 2) — **/FONDO proporcional (Art. 3 inc. 2)** —	—
g) Art. 28, acredita documentación laboral TOTALMENTE SI / NO — **/ PARCIALMENTE SI**	1 (•)

Documentación laboral relevada. Libro de Sueldos y Jornales (art. 52 de la L.C.T.), Tipo — - — Nro. de rúbrica — - — fecha de rúbrica — - — Tomo — Serie — ,total de folios rubricados al — / — / — N° — - —, último folio utilizado al — / — / — N° — - —

Observaciones (•) Ver "Informe de Actuación" N° 50433. - -

Se le hace saber que, a partir del labrado del presente Acta de Inspección regirá lo dispuesto en los incisos 3 y 4 del Artículo 3 de las Resoluciones Conjuntas MTE y SS 4/08/IERIC 12/08.

Se adjunta nómina de obras en F-0003 SI / NO. No Exhibe DD. JJ. F-003 -

Declara contratista y/o subcontratista SI/NO.

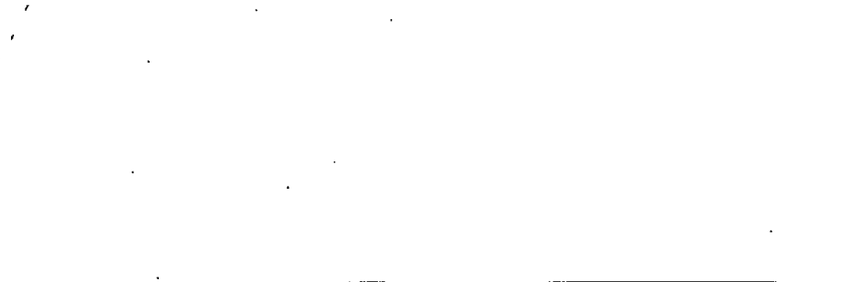
Se labra este acta en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En este acto se hace entrega del duplicado del presente.

DUPLICADO

x No firma
por la Empresa

x VISINTINI LUIS INSPECTOR I.E.R.I.C.
Sello y Firma del Inspector


29 AGO 2017
MESA DE ENTRADAS


DEPARTA
BS. AS. 6/9/2017
POR RECIBIDO.
EMITASE EL PRESENTE SUMARIO PARA SU INSTRUCCION A LA
PRESENTACION

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

E 8406078-2

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
IERIC

Domicilio
Paseo Colon 823 1° piso

CPA 1063 Localidad CABA Provincia

Sello Andreani
ORIGEN

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social 150211 - 34622
MOYANO ROSA MONICA

Domicilio
BARRIO ATE III MNA E 2 40

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Firma Destinatario

20 AGO. 2017

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Aclaración

Fecha

Hora

Sello Andreani
DESTINO

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
Folio Nº 21

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

+ 8406078-2

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
IERIC

Domicilio
Paseo Colon 823 1° piso

CPA 1063 Localidad CABA Provincia

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
MOYANO ROSA MONICA

Domicilio
BARRIO ATE III MNA E 2 40

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Buenos Aires, 25 de AGOSTO de 2017

Notificamos el Acta de Infracción N°00/00024825 labrada, le hacemos saber a Usted que como consecuencia del incumplimiento del Requerimiento CD E-8268071 de fecha 11/05/2017 emitido a efecto de llevar a cabo inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley 22250, y sus normas complementarias y ante la no acreditación de la documentación requerida a los fines de la inspección intimada, obstruyendo la actuación del funcionario interviniente, se formula infracción conforme lo establecido por el Art. 28 de la ley 22250 en los términos del Art. 8 de la ley 25212 ante el incumplimiento incurrido.
Sin perjuicio de una nueva inspección, a fin de constatar el cumplimiento de las normas citadas con anterioridad.

I.E.R.I.C.

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

30/30/2017

El remitente reconoce la validez de la firma

FIRMA REMITENTE

MORENO DIEGO
INSPECTOR

ACLARACION FIRMA

DNI: 22170008

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

DOBLE AQUI

Sello Andreani
ORIGEN

A completar por el Cliente
HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO
Remitente

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.
2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.
3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.
4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.
5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar
6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

REMITENTE		DESTINATARIO	
Nombre y Apellido o Razón Social	IERIC	Nombre y Apellido o Razón Social	MOYANO ROSA MONICA
Domicilio	Paseo Colon 823 1° piso	Domicilio	BARRIO ATE III MNA E 2 40
CPA	1063 Localidad CABA Provincia	CPA	5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
Folio Nº 22

Buenos Aires, 25 de AGOSTO de 2017

Notificamos el Acta de Infracción N°00/00024825 labrada, le hacemos saber a Usted que como consecuencia del incumplimiento del Requerimiento CD E-8268071 de fecha 11/05/2017 emitido a efecto de llevar a cabo inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley 22250 y sus normas complementarias y ante la no acreditación de la documentación requerida a los fines de la inspección intimada, obstruyendo la actuación del funcionario interviniente, se formula infracción conforme lo establecido por el Art. 28 de la ley 22250 en los términos del Art. 8° de la ley 25212 ante el incumplimiento incurrido.
Sin perjuicio de una nueva inspección, a fin de constatar el cumplimiento de las normas citadas con anterioridad.

29 AGO 2017

I.E.R.I.C.

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

El remitente reconoce la validez de la firma

MORENO DIEGO
INSPECTOR

DNI: 22170008

FIRMA REMITENTE | ACLARACION FIRMA | TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

Sello Andreani
ORIGEN

A completar por el Cliente
HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

ORIGINAL
Destinatario

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

RNSPA 488

ANDREANI

Documento

E 8406078-2

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
IERIC

Domicilio
Paseo Colon 823 1° piso

CPA | Localidad | Provincia
1063 | CABA

Sello Andreani
ORIGEN

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social 150211 - 34522
MOYANO ROSA MONICA

Domicilio
BARRIO ATE III MNA E 2 40

CPA | Localidad | Provincia
5700 | SAN LUIS | SAN LUIS

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y N° de Doc.

Sello Andreani
DESTINO

Aclaración

Fecha 29 AGO 2017

Hora

Dirección de Estadística y Registros

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

MOTIVO DE NO ENTREGA		VISITAS 1	VISITAS 2
01	NO RESPONDE		
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO		
17	SE MUDO (*)		
22	DIRECCION INCOMPLETA		
23	VACACIONES		
SE DEJO AVISO DE VISITA			

OBSERVACIONES (*) Nueva Dirección

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CONSTRUCCION

18 SEP 2017

DEPARTAMENTO LEGAL

	DEVOLUCION AL REMITENTE	Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.	Fecha

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1ª VISITA	30/8	11:53	ESTE	88622			
2ª VISITA	1/9	15:05	ESTE	88622			

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

E 8406079-9

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: IERIC	Nombre y Apellido o Razón Social: 150211 - 34523 MOYANO ROSA MONICA
Domicilio: Paseo Colon 823 1° piso	Domicilio: BARRIO ATE III MNA E 2 40
CPA: 1063 Localidad: CABA Provincia:	CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

Sello Andreani **ORIGEN**

Firma Destinatario — **RECIBI DE CONFORMIDAD** — Tipo y Nº de Doc. — Sello Andreani **DESTINO**

Aclaración — Fecha — Hora

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción — Folio Nº 24

29 AGO. 2017

E 8406079-9

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: IERIC	Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO ROSA MONICA
Domicilio: Paseo Colon 823 1° piso	Domicilio: BARRIO ATE III MNA E 2 40
CPA: 1063 Localidad: CABA Provincia:	CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

Buenos Aires, 25 de AGOSTO de 2017

Notificamos el Acta de Inspección Nº00/00052728, que se labró como resultado de la inspección efectuada en vuestra empresa, a los efectos de determinar el cumplimiento de sus obligaciones que como Empleador de la Industria de la Construcción le competen con respecto al IERIC y a la Ley 22250, le hacemos saber a Ud. que se han comprobado las siguientes infracciones:

		TOTAL
1)	Infringe Art. 12.....	9
2)	Infringe Art. 13.....	3
3)	Infringe Art. 15.....	27
4)	Infringe Art. 28.....	1

Quedan Uds. ***NOTIFICADOS*** *de dichas infracciones en los términos y con los alcances de las leyes 25212, 18695 y 22250, encontrándose a su disposición, a partir del 10° día hábil de notificación de la presente, el Acta de inspección mencionada y el Detalle por obrero de las infracciones constatadas en la representación I.E.R.I.C. que por su ubicación geográfica le corresponda, en el horario de 9,00 a 13 Hs. Domicilio éste que se fija a todos los efectos resultantes de las Actas en cuestión.*

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.-

I.E.R.I.C.

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

30 AGO 2017

El remitente reconoce la validez de la firma

MORENO DIEGO
INSPECTOR

DNI: 22170008

FIRMA REMITENTE — ACLARACION FIRMA — TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

Sello Andreani **ORIGEN**

A completar por el Cliente

HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO *Remitente*

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

+ 8406079

REMITENTE		DESTINATARIO	
Nombre y Apellido o Razón Social	IERIC	Nombre y Apellido o Razón Social	MOYANO ROSA MONICA
Domicilio	Paseo Colon 823 1° piso	Domicilio	BARRIO ATE III MNA E 2 40
CPA	1063 Localidad CABA Provincia	CPA	5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Folio Nº 25

Buenos Aires, 25 de AGOSTO de 2017

29 AGO. 2017

Notificamos el Acta de Inspección N°00/00052728, que se labró como resultado de la inspección efectuada en vuestra empresa, a los efectos de determinar el cumplimiento de sus obligaciones que como Empleador de la Industria de la Construcción le competen con respecto al IERIC y a la Ley 22250, le hacemos saber a Ud. que se han comprobado las siguientes infracciones:

		TOTAL
1)	Infringe Art. 12.....	9
2)	Infringe Art. 13.....	3
3)	Infringe Art. 15.....	27
4)	Infringe Art. 28.....	1

*Quedan Uds. **NOTIFICADOS** de dichas infracciones en los términos y con los alcances de las leyes 25212, 18695 y 22250, encontrándose a su disposición, a partir del 10° día hábil de notificación de la presente, el Acta de inspección mencionada y el Detalle por obrero de las infracciones constatadas en la representación I.E.R.I.C. que por su ubicación geográfica le corresponda, en el horario de 9,00 a 13 Hs. Domicilio éste que se fija a todos los efectos resultantes de las Actas en cuestión.*
QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.-

I.E.R.I.C.
Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

El remitente reconoce la validez de la firma

MORENO DIEGO
INSPECTOR

DNI: 22170008

FIRMA REMITENTE | ACLARACION FIRMA | TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

Sello Andreani
ORIGEN

A completar por el Cliente
HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

ORIGINAL
Destinatario

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

ANDREANI Documento

E 8406079-9

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
IERIC

Domicilio
Paseo Colon 823 1° piso

CPA: 1063 Localidad: CABA Provincia:

Sello Andreani
ORIGEN

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social 150211 - 34523
MOYANO ROSA MONICA

Domicilio
BARRIO ATE III MNA E 2 40

CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y N° de Doc.

Sello Andreani
DESTINO

Aclaración

Fecha 29 AGO. 2017

Hora

ANDREANI S.A. SANTO DOMINGO 3525

Instituto de Estadística y Registro de la Construcción

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

MOTIVO DE NO ENTREGA		VISITAS 1	VISITAS 2
01	NO RESPONDE	X	X
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO	X	
17	SE MUDO (*)		
22	DIRECCION INCOMPLETA		
23	VACACIONES		
SE DEJO AVISO DE VISITA			

OBSERVACIONES / () Nueva Dirección*

18 SEP 2017

DEPARTAMENTO LEGA
MESA DE ENTRADA

DEVOLUCION AL REMITENTE

Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.

Fecha

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1° VISITA	16/8	11:53	[illegible]	88677	[illegible]		
2° VISITA	11/9	15:05	[illegible]	88677	[illegible]		

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
Folio N° 27

San Luis 12 de Septiembre de 2017
Ref: Sumario N° 52728/17

Instrúyase sumario administrativo a **"MOYANO MONICA ROSA, IERIC N° 150211/1, CUIT N° 27-22445123-2",** por el procedimiento reglado por la Ley 18.695, las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y la Reglamentación IERIC N° 01/2008.

Designase audiencia en los términos del artículo 7° de la ley citada para el día **11 de Octubre de 2017 a las 08:30 hs.**, a efectos de que el sumariado efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso las eventuales regularizaciones de las infracciones en que hubo incurrido.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (artículo 6°, inciso 3, apartado c) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008)

Hágase saber asimismo que el acto deberá celebrarse sin la presencia de la sumariada en caso de incomparecencia injustificada y proseguirse la causa en rebeldía. Notifíquese.

Eliana E. Pervieux
Representante Zonal
Inspector - IERIC

RNPSP N° 888

ANDREANI Documento

E 8320769-0

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C.	Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO MONICA ROSA
Domicilio: BELGRANO 1312	Domicilio: B° ATE III – MNA. E- CASA 2
CP 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS	CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Sello Andreani ORIGEN

14 SEP. 2017

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Sello Andreani DESTINO

Aclaración | Fecha | Hora

RNPSP N° 888

ANDREANI Documento

+ 8320769-0

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C.	Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO MONICA ROSA
Domicilio: BELGRANO 1312	Domicilio: B° ATE III – MNA. E- CASA 2
CP 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS	CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

San Luis 14 de Septiembre de 2017
Ref: Sumario N° 52728/17

Hágole saber que en el sumario administrativo instruido por infracción a normas laborales, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva dice así: "San Luis 12 de Septiembre de 2017. Instrúyase sumario administrativo a **"MOYANO MONICA ROSA, IERIC N° 150211/1, CUIT N° 27-22445123-2",** por el procedimiento reglado por la Ley 18.695, las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y la Reglamentación IERIC N° 01/2008.

Designase audiencia en los términos del artículo 7° de la ley citada para el día **11 de Octubre de 2017 a las 08:30 hs.**, a efectos de que el sumariado efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso las eventuales regularizaciones de las infracciones en que hubo incurrido.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (artículo 6°, inciso 3, apartado c) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008)

Hágase saber asimismo que el acto deberá celebrarse sin la presencia de la sumariada en caso de incomparecencia injustificada y proseguirse la causa en rebeldía. Notifíquese."

La audiencia de descargo y ofrecimiento de pruebas, **se celebrará en el domicilio de la Representación San Luis, sito en calle BELGRANO 1312 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis,** puntualmente y únicamente con la presencia del titular, representante legal o apoderado, quien deberá acreditar en tiempo y forma su personería mediante original y fotocopia del documento que certifique la misma.

Asimismo, se informa que el expediente se encuentra a su disposición para tomar vista del mismo hasta el día previo a la audiencia, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

14 SEP. 2017

FIRMA REMITENTE ACLARACION FIRMA Eliana E. Perreux TIPO Y Nº DE DOCUMENTO DNI N° 30.865.723

Sello Andreani ORIGEN

A completar por el Cliente
HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO Remitente

DOBLE AQUI

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

+ 83207691

Folio Nº 20

REMITENTE		DESTINATARIO	
Nombre y Apellido o Razón Social	I.E.R.I.C.	Nombre y Apellido o Razón Social	MOYANO MONICA ROSA
Domicilio	BELGRANO 1312	Domicilio	B° ATE III – MNA. E- CASA 2
CPA 5700 Localidad	SAN LUIS Provincia	CPA 5700 Localidad	SAN LUIS SAN LUIS

San Luis 14 de Septiembre de 2017
Ref: Sumario N° 52728/17

Hágole saber que en el sumario administrativo instruido por infracción a normas laborales, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva dice así: "San Luis 12 de Septiembre de 2017. Instrúyase sumario administrativo a **"MOYANO MONICA ROSA, IERIC N° 150211/1, CUIT N° 27-22445123-2"**, por el procedimiento reglado por la Ley 18.695, las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y la Reglamentación IERIC N° 01/2008.

Designase audiencia en los términos del artículo 7° de la ley citada para el día **11 de Octubre de 2017 a las 08:30 hs.**, a efectos de que el sumariado efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso las eventuales regularizaciones de las infracciones en que hubo incurrido.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (artículo 6°, inciso 3, apartado c) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008)

Hágase saber asimismo que el acto deberá celebrarse sin la presencia de la sumariada en caso de incomparecencia injustificada y proseguirse la causa en rebeldía. Notifíquese."

La audiencia de descargo y ofrecimiento de pruebas, **se celebrará en el domicilio de la Representación San Luis, sito en calle BELGRANO 1312 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis,** puntualmente y únicamente con la presencia del titular, representante legal o apoderado, quien deberá acreditar en tiempo y forma su personería mediante original y fotocopia del documento que certifique la misma.

Asimismo, se informa que el expediente se encuentra a su disposición para tomar vista del mismo hasta el día previo a la audiencia, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

14 FIRMA REMITENTE | Eliane E. Perrieux ACLARACIÓN | DNI Nº 30.866.723 DOCUMENTO

Sello Andreani ORIGEN

A completar por el Cliente
HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

ORIGINAL Destinatario

DOBLE AQUI

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

E 8320769-0

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C.

Domicilio
BELGRANO 1312

CP 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
MOYANO MONICA ROSA

Domicilio
B° ATE III – MNA. E- CASA 2

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Sello Andreani
ORIGEN 14 SEP. 2017
Av. Lafinur 63 Edificio Sur
San Luis

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Aclaración

Fecha

Hora

Sello Andreani
DESTINO

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

MOTIVO DE NO ENTREGA		VISITAS 1	VISITAS 2
01	NO RESPONDE	X	X
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO		
17	SE MUDO (*)		
22	DIRECCION INCOMPLETA		
23	VACACIONES		
SE DEJO AVISO DE VISITA		→	6

OBSERVACIONES / () Nueva Dirección*

16

	DEVOLUCION AL REMITENTE	*Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.*	*Fecha*

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1º VISITA	15/9	12:12	ESTE	38677	Sabas		1
2º VISITA	18/9	15:3	ESTE	38677	Sabas		

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

SUMARIO N° 52728/17
MOYANO MÓNICA ROSA

En la Ciudad de San Luis, a los 11 días del mes de Octubre de 2017, siendo las 08:30 horas se da por abierto el acto de la audiencia señalada a los fines y efectos del artículo 7° de la Ley 18.695 y no habiendo comparecido el imputado ni representante legal alguno, no obstante haber sido debidamente notificado según consta en autos, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto y se declara a aquél en rebeldía, pasándose el sumario a despacho, firmando el agente actuante.

Eliana E. Pervieux
Representante Zonal
Inspector - IERIC

REPRESENTACION ZONAL SAN LUIS

DEPARTAMENTO LEGALES
BS. AS. 17/10/17
POR RECIBIDO EN FS. 31 PASE A RESOLVER.
FIRMA:

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y
REGISTRO DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN
11 OCT 2017
REPRESENTACIÓN
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 32

Buenos Aires, 27 de octubre de 2017

Ref. Srio. N° 52728/17

I. Atento advertirse un error material involuntario en la carta documento librada, obrante a fs. 28/30, relativo al domicilio de notificación, córrase una nueva misiva de notificación haciéndole saber a **MOYANO MONICA ROSA, IERIC 150211/1, CUIT 27-22445123-2** que en el sumario de referencia se ha instruido el procedimiento reglado por la Ley 18.695 y las Resoluciones Conjuntas del MTE y SS y IERIC N° 4 y 12/2008 reglamentadas por Resolución IERIC N° 1/2008; para lo cual se cita a nueva audiencia para el día 14 de Diciembre de 2017 a las 9:00 horas, a efectos de que la sumariada efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso, las eventuales regularizaciones que pueda efectuar o haber efectuado por las infracciones detectadas.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (artículo 6°, inciso 3, apartado c. de la Reglamentación IERIC N° 01/2008).

II. NOTIFÍQUESE del modo de rigor al domicilio sito en BARRIO ATE III, MANZANA "E", CASA 40, PISO 2, de San Luis, Pcia. del mismo nombre.-

Dra. Paula Andrea Teramo
Departamento Legal
IERIC


INSTITUTO DE ESTA
REGISTRO DE LA
DE LA CONST
0 1 NOV 2017
DEPARTAMENTO LEGAL
MESA DE SALIDA

ANDREANI Documento

E 8320824-6

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C.

Domicilio
BELGRANO 1312

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Sello Andreani ORIGEN
17 NOV. 2017

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
MOYANO MONICA ROSA

Domicilio
B° ATE III MNA."E" CASA 40 PISO 2

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Folio N° 33

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Sello Andreani DESTINO

Aclaración | Fecha | Hora

ANDREANI Documento

+ 8320824-6

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C.

Domicilio
BELGRANO 1312

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
MOYANO MONICA ROSA

Domicilio
B° ATE III MNA."E" CASA 40 PISO 2

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

San Luis 17 de Noviembre de 2017
Ref: Sumario N° 52728/17

Hágole saber que en el sumario administrativo instruido por infracción a normas laborales, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 27 de Octubre de 2017. Instrúyase sumario administrativo a **"MOYANO MONICA ROSA, IERIC N° 150211/1, CUIT N° 27-22445123-2"**, por el procedimiento reglado por la Ley 18.695, las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadistica y Registro de la Industria de la Construcción N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y la Reglamentación IERIC N° 01/2008.

Designase audiencia en los términos del artículo 7° de la ley citada para el día **14 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hs.**, a efectos de que el sumariado efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso las eventuales regularizaciones de las infracciones en que hubo incurrido.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (artículo 6°, inciso 3, apartado c) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008)

Hágase saber asimismo que el acto deberá celebrarse sin la presencia de la sumariada en caso de incomparecencia injustificada y proseguirse la causa en rebeldía. Notifíquese."

La audiencia de descargo y ofrecimiento de pruebas, **se celebrará en el domicilio de la Representación San Luis, sito en calle BELGRANO 1312 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis,** puntualmente y únicamente con la presencia del titular, representante legal o apoderado, quien deberá acreditar en tiempo y forma su personería mediante original y fotocopia del documento que certifique la misma.

Asimismo, se informa que el expediente se encuentra a su disposición para tomar vista del mismo hasta el día previo a la audiencia, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

FIRMA REMITENTE | ACLARACION FIRMA Eliana E. Pervieux | TIPO Y NRO DE DOCUMENTO DNI N° 30.865.723

Sello Andreani ORIGEN 17 NOV. 2017

A completar por el Cliente
HOJA ... DE ...

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO
Remitente

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

ANDREANI Documento

RNPSP Nº 586

+ 8320824-6

REMITENTE		DESTINATARIO	
Nombre y Apellido o Razón Social	I.E.R.I.C.	Nombre y Apellido o Razón Social	MOYANO MONICA ROSA
Domicilio	BELGRANO 1312	Domicilio	B° ATE III MNA."E" CASA 40 PISO 2
CP 5700 Localidad SAN LUIS	Provincia SAN LUIS	CP 5700 Localidad SAN LUIS	Provincia SAN LUIS

Folio Nº 34

San Luis 17 de Noviembre de 2017
Ref: Sumario N° 52728/17

Hágole saber que en el sumario administrativo instruido por infracción a normas laborales, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 27 de Octubre de 2017. Instrúyase sumario administrativo a **"MOYANO MONICA ROSA, IERIC N° 150211/1, CUIT N° 27-22445123-2",** por el procedimiento reglado por la Ley 18.695, las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y la Reglamentación IERIC N° 01/2008.

Designase audiencia en los términos del artículo 7° de la ley citada para el día **14 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hs.**, a efectos de que el sumariado efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso las eventuales regularizaciones de las infracciones en que hubo incurrido.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (artículo 6°, inciso 3, apartado c) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008)

Hágase saber asimismo que el acto deberá celebrarse sin la presencia de la sumariada en caso de incomparecencia injustificada y proseguirse la causa en rebeldía. Notifíquese."

La audiencia de descargo y ofrecimiento de pruebas, **se celebrará en el domicilio de la Representación San Luis, sito en calle BELGRANO 1312 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis,** puntualmente y únicamente con la presencia del titular, representante legal o apoderado, quien deberá acreditar en tiempo y forma su personería mediante original y fotocopia del documento que certifique la misma.

Asimismo, se informa que el expediente se encuentra a su disposición para tomar vista del mismo hasta el día previo a la audiencia, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

ANDREANI 17:10 2017

FIRMA REMITENTE

Eliana E. Perviaux
ACLARACIÓN CONTRIBUYENTE

DNI Nº 30.865.723
TIPO Nº DE DOCUMENTO

Correo Andreani
ORIGEN
Av. Lafinur 65

A completar por el Cliente
HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

ORIGINAL
Destinatario

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

CAI-SP-N°-636

ANDREANI **Documento**

E 8320824-6

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C.

Domicilio
BELGRANO 1312

5700 SAN LUIS SAN LUIS

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
MOYANO MONICA ROSA

Domicilio
B° ATE III MNA."E" CASA 40 PISO 2

CP 5700 Localidad SAN LUIS SAN LUIS

Sello Andreani
ORIGEN Sede Imprenta LA N° 58

17 NOV. 2017

Av. Lafinur 68 Entrepiso Sur

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Aclaración

Fecha

Hora

Sello Andreani
DESTINO

Folio 35

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

MOTIVO DE NO ENTREGA		VIS.TAS 1	VIS.TAS 2
01	NO RESPONDE	1	
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO		
17	SE MUDO (*)		
22	DIRECCION INCOMPLETA		
23	VACACIONES		
SE DEJO AVISO DE VISITA		2	

OBSERVACIONES / () Nueva Dirección*

	DEVOLUCION AL REMITENTE	*Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.*	*Fecha*

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1° VISITA	22/11	1336	ESG	46672			
2° VISITA	24/11	12:46	ESG				

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

36

Sumario N° 52770/17

En la ciudad de San Luis, a los 14 días del mes de Diciembre de 2017 siendo las 9.30hs. se da por abierto el acto de la audiencia señalada a los fines y efectos del art. 7° de la Ley 18.695 y no habiendo comparecido el imputado ni representante legal alguno, no obstante haber sido debidamente notificado según consta en autos, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto y se declara a aquél en rebeldía, pasándose el sumario a despacho, firmando el instructor actuante.

Eliana E. Pervieux
Representante Zonal
Inspector - IERIC

DEPARTAMENTO LEGALES

BS. AS. 22/12/17

POR RECIBIDO EN FS 36, PASE A RESOLVER.

FIRMA:

IERIC

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

FOLIO 34

Buenos Aires, 24 AGO 2018

Ref. Srio. N° 52.728/17

Atento el resultado de la notificación cursada a fs. 33/35 y visto que en el sumario de referencia se menciona a la sumariada de distintas formas en cuanto a sus nombres, a fin de tener una correcta identificación de la persona titular del DNI N° 22.445.123, líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas a efectos de que informe la identidad de dicha ciudadana y el último domicilio denunciado por aquélla ante dicho organismo.

M. S.

JEFE DE DEPTO. SUMARIO
IERIC

IERIC

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 38

Buenos Aires, 24 AGO 2018

A la Dirección del
Registro Nacional de las Personas
Juan José D'Amico
S / D

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
13 SEP 2018
DIVISION MESA DE ENTRADAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jefa del Sector Sumarios del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC).

Este IERIC, como autoridad de Aplicación de la Ley 22.250, sus normas complementarias y reglamentarias, debe velar por el estricto cumplimiento de la citada norma a cuyos efectos fiscaliza, con facultades de Policía del Trabajo, el sector de la industria de la Construcción en ejercicio de las facultades y competencias delegadas a través del Decreto 1309/96.

Por lo expuesto en el carácter invocado solicito que, por donde corresponda, ***se informe a éste Instituto el/los nombre/s y apellido/s que identifican a la ciudadana titular del D.N.I. N° 22.445.123, (en apariencias MOYANO, ROSA MÓNICA) y el último domicilio real denunciado por la misma***, a los efectos de continuar con las actuaciones pertinentes.

Quedan debidamente autorizados a retirar el responde del presente la Dra. Paula Andrea Teramo con D.N.I. N° 30.410.744, T. 103 F° 132 CPACF y/o la Srta. Melisa Segovia con D.N.I. N° 36.686.378 y/o la Srta. María Alejandra Lazarte con D.N.I. N° 31.982.437.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

IERIC

Instituto de Estadística y Registro
de la Industria de la Construcción

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 39

Buenos Aires,

Ref. Srio. N° 52.728/17

Atento el estado de las actuaciones y advirtiéndose en este acto que no obra en autos respuesta por parte de la Entidad oficiada al requerimiento ordenado a fs. 37, se estima pertinente reiterar el oficio al Registro Nacional de las Personas, a fin que dicho Organismo informe último domicilio denunciado por el sumariado.

M.A.V.

Dra. ANDREA IRENE RAMIREZ
JEFE DE SECTOR SUMARIOS
I.E.R.I.C.

IERIC

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 40

OFICIO REITERATORIO

Buenos Aires, 19 DIC 2018

A la Dirección del
Registro Nacional de las Personas
Juan José D'Amico
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jefa del Sector Sumarios del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC).

Atento que el IERIC en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 22.250, sus normas complementarias y reglamentarias, debe velar por el estricto cumplimiento de la normativa en ejercicio de las facultades y competencias delegadas a través del Decreto 1309/96, se hace saber que la información que se requiere resulta indispensable para continuar con las actuaciones sustanciadas en el Sumario 52.728/17.

Por lo expuesto en el carácter invocado solicito que, por donde corresponda, ***se informe a éste Instituto el/los nombre/s y apellido/s que identifican a la ciudadana titular del D.N.I. N° 22.445.123, (en apariencias MOYANO, ROSA MÓNICA) y el último domicilio real denunciado por la misma***, a los efectos de continuar con las actuaciones pertinentes.

Se hace saber que el presente es reiteratorio del recepcionado por el Organismo a su cargo con fecha 13/09/18.

Quedan debidamente autorizados a retirar el responde del presente la Dra. Paula Andrea Teramo con D.N.I. N° 30.410.744, T. 103 F° 132 CPACF y/o la Srta. Melisa Segovia con D.N.I. N° 36,686.378 y/o la Srta. María Alejandra Lazarte con D.N.I. N° 31.982.437 y/o el Sr. Sergio Matias Alfonzo Vega con D.N.I. N° 41.173.661.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
19 DIC 2018
DIVISION MESA DE ENTRADAS

LIC. ANDREA IRENE RAMIREZ
JEFE DE SECTOR SUMARIOS
IERIC

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Instituto de Estadística y Registro de la Industria
FOLIO
Nº 41

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Registro Nacional de las Personas

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018

A:
I.E.R.I.C - JEFE SECTOR SUMARIOS - DRA. ANDREA RAMIREZ
AV.PASEO COLÓN N° 823 2° PISO (1063), Cdad. Autónoma Bs As

En mi carácter de Jefa de División de Despacho Central dependiente del Depto. Secretaría General, tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la nota sobre Sumario 52.728/17, recepcionada oportunamente.

Visto vuestro requerimiento, llevo a su conocimiento, de acuerdo a la documentación obrante en este Organismo, los siguientes datos solicitados:

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: MOYANO, Rosa Monica
IDENTIFICACIÓN N°: 22.445.123
ÚLTIMO DOMICILIO: Mza 139 Casa 3 B° 500 Vivi. Sur Serranías Pun, San Luis Capital, San Luis
ASENTADO CON FECHA: 26/08/2015

Se deja constancia que la información brindada fue extraída de la base de datos perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación, asentado al día de la fecha.

Saludo a usted muy atentamente.

R.N.P.
L.I.T.
DC/1

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS LEY 17671

Dra. MONICA PATRICIA MACHEL
JEFA DE DIVISION DESPACHO CENTRAL

REFERENCIA CUDAP :NOTA.-S02:. 33513/2018

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
08 ENE 2019
DEPARTAMENTO
MESA DE

IERIC

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 42

Buenos Aires, 16 de enero de 2019.

Ref. Srio. N° 52.728/17

Atento surgir del informe expedido por el Registro Nacional de las Personas que el sumariado MOYANO, ROSA MONICA registra como último domicilio denunciado ante dicho Organismo el sito en calle **Mza 139 Casa 3 B° 500 Vivi. Sur Serranías Pun, San Luis, Provincia de San Luis**, y con el fin de otorgar una nueva oportunidad de formular descargo, fíjese audiencia para el día ..28.... deFebrero..... de 2019. a las ..11:00.. hs., a efectos de que efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso, en los términos de las Resoluciones Conjuntas del MTE y SS y IERIC N° 4 y 12/2008 reglamentadas por Resolución IERIC N° 1/2008, las eventuales regularizaciones que pueda efectuar o haber efectuado por las infracciones detectadas.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (artículo 6°, inciso 3, apartado c. de la Reglamentación IERIC N° 01/2008).

Hágase saber asimismo que el acto deberá celebrarse sin la presencia de la sumariada en caso de incomparecencia injustificada y proseguirse la causa en rebeldía.

Para tomar vista del expediente, el TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, deberá acreditar en tiempo y forma su personería, mediante exhibición del original del instrumento que corresponda, dejando fotocopia del mismo en el sumario, de lunes a viernes y en el horario de .8:00.. a .14:00.... hs.-

Se pone en conocimiento de la sumariada que en oportunidad de la audiencia de descargo, y para el supuesto de ofrecerse prueba documental en los términos del art. 7° de la Ley 18.695, deberán acompañarse los instrumentos de los que intente valerse en su totalidad, con el objeto de

FOLIO Nº 43

desvirtuar las imputaciones que resultan del Acta de Inspección y/o, en su caso, acreditar eventuales regularizaciones. Dicha documentación deberá ser adjuntada mediante fotocopias certificadas por autoridad competente.

A los efectos indicados en el párrafo precedente y respecto de los comprobantes con los que pretendan acreditarse depósitos realizados en concepto de aportes al Fondo de cese laboral para los trabajadores de la Industria de la Construcción, se recuerda que los únicos instrumentos destinados a tales fines son los confeccionados conforme al modelo dispuesto en la normativa del Banco Central de la República Argentina (Circular OPASI 2 y respectivas Comunicaciones); o, en su caso, las constancias fehacientes debidamente intervenidas por la entidad bancaria receptora de los depósitos con su respectivo "sello de caja" y/o, en su defecto, constancia de transferencia electrónica con el pertinente número de operación bancaria, de las cuales surjan indubitadamente cada uno de los periodos, trabajadores y montos a los que correspondería imputar los importes allí indicados en concepto de Fondo de Cese Laboral, y la fecha en la cual fueron realizados. Se aclara que en todos los supuestos señalados precedentemente, se deberá contar con la base remunerativa que respalde la documentación exhibida.-

NOTIFÍQUESE del modo de rigor al domicilio indicado, sito en calle **Mza 139 Casa 3 B° 500 Vivi. Sur Serranías Pun, San Luis, Provincia de San Luis**.-

M.A.V.

Dra. ANDREA IRENE RAMIREZ
JEFE DE SECTOR SUMARIOS
IERIC


INSTITUTO DE ESTADISTICA Y
REGISTRO DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCION
23 ENE 2019
DEPARTAMENTO LEGAL
MESA DE SALIDA

RNPSP N° 586

ANDREANI Doc. porte

E 8562836-3

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C.	Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO MONICA ROSA
Domicilio: BELGRANO N° 1312	Domicilio: MNA 139 CASA 3 B° 500 VIV SUR. SERRANÍAS PUN
CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS	CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

Folio N° 44

Sello Andreani ORIGEN

ANDREANI Agente Impositor DA N° 58
06 FEB 2019
Av. Lamadrid s/s Extremo Sur
San Luis
Correo Andreani S.A. RNPSP 586

Firma Destinatario | RECIBI DE CONFORMIDAD | Tipo y Nº de Doc. | Sello Andreani DESTINO | Aclaración | Fecha | Hora

RNPSP N° 586

ANDREANI Doc. porte

+ 8562836-3

REMITENTE: Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C. | Domicilio: BELGRANO N° 1312 | CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

DESTINATARIO: Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO MONICA ROSA | Domicilio: MNA 139 CASA 3 B° 500 VIV SUR. SERRANÍAS PUN | CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

San Luis, 06 de Febrero de 2019.-

Ref: Sumario N° 52728/2017

Hágole saber que en el sumario administrativo instruido por infracción a normas laborales, se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 16 de Enero de 2019. Atento surgir del informe expedido por el Registro Nacional de las Personas el sumariado **MOYANO MONICA ROSA** registra como último domicilio denunciado ante dicho organismo el sito en **Mna. 139 Casa 3 B° 500 Viviendas Sur Serranías Puntanas, San Luis, Provincia de San Luis,** y con el fin de otorgar una nueva oportunidad de formular descargo, fíjese audiencia para el día **28 de Febrero de 2019 a las 11:00 horas**, a los efectos de que efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso, en los términos de las Resoluciones Conjuntas del MTE y SS y IERIC N° 4 y 12/2008 reglamentadas por Resolución IERIC N° 1/2008, las eventuales regularizaciones que pueda efectuar o haber efectuado por las infracciones detectadas.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (artículo 6°, inciso 3, apartado c) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008)

Para tomar vista del expediente, el TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, deberá acreditar en tiempo y forma su personería, mediante exhibición del original del instrumento que corresponda, dejando fotocopia del mismo en el sumario, de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 14:00 horas.-

Se pone en conocimiento de la sumariada que en oportunidad de la audiencia de descargo, y para el supuesto de ofrecerse prueba documental en los términos del art. 7° de la Ley 18.695, deberán acompañarse los instrumentos de los que intente valerse en su totalidad, con el objeto de desvirtuar las imputaciones que resultan del Acta de Inspección y/o, en su caso, acreditar eventuales regularizaciones. Dicha documentación deberá ser adjuntada en sus respectivos originales conjuntamente con un juego de copias, dejándose constancia que, previa compulsa de la autenticidad de las copias, los originales serán devueltos al interesado.-
A los efectos indicados en el párrafo precedente y respecto de los comprobantes con los que pretendan acreditarse depósitos realizados en concepto de aportes al Fondo de cese laboral para los trabajadores de la Industria de la Construcción, se recuerda que los únicos instrumentos destinados a tales fines son los confeccionados conforme al modelo dispuesto en la normativa del Banco Central de la República Argentina (Circular OPASI 2 y respectivas Comunicaciones); o, en su caso, las constancias fehacientes debidamente intervenidas por la entidad bancaria receptora de los depósitos con su respectivo "sello de caja" y/o, en su defecto, constancia de transferencia electrónica con el pertinente número de operación bancaria, de las cuales surjan indubitadamente cada uno de los periodos, trabajadores y montos a los que correspondería imputar los importes allí indicados en concepto de Fondo de Cese Laboral, y la fecha en la cual fueron realizados. Se aclara que en todos los supuestos señalados precedentemente, se deberá contar con la base remunerativa que respalde la documentación exhibida.-
Notifíquese".

La audiencia de descargo y ofrecimiento de pruebas se celebrará en la Representación Zona San Luis, sito en calle **Belgrano N° 1312, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis**, puntualmente y únicamente con la presencia del titular, representante legal o apoderado, quien deberá acreditar en tiempo y forma su personería mediante original y fotocopia del documento que certifique la misma.

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

ANDREANI Agente Impositor DA N° 58
06 FEB 2019
Av. Lamadrid s/s Extremo Sur
San Luis
Correo Andreani S.A. RNPSP 586

FIRMA REMITENTE | Pervieux Eliana E. ACLARACION FIRMA | DNI N° 30.865.723 TIPO Y N° DE DOCUMENTO

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

Sello Andreani ORIGEN | A completar por el Cliente: HOJA DE | LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES | TRIPLICADO Remitente

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

CRISP Nº 586

ANDREANI Documento

E 8562836-3

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C.

Domicilio
BELGRANO N° 1312

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Sello Andreani
ORIGEN

ANDREANI
Agente Imposítor DA Nº 58
06 FEB 2019
Av. Lamadrid Extremo Sur
San Luis
Correo Andreani S.A. RNPSP 586

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
MOYANO MONICA ROSA

Domicilio
MNA 139 CASA 3 B° 500 VIV SUR. SERRANÍAS PUN

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Instituto de Estadística y Registro de la Propiedad
FOLIO 5

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc. 22445123

Sello Andreani
DESTINO

Aclaración

Fecha 7/2/19 Hora

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

	MOTIVO DE NO ENTREGA	VISITAS 1	VISITAS 2
01	NO RESPONDE		
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO		
17	SE MUDO (*)		
22	DIRECCION INCOMPLETA		
23	VACACIONES		
SE DEJO AVISO DE VISITA			

OBSERVACIONES / () Nueva Dirección*

	DEVOLUCION AL REMITENTE	*Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.*	*Fecha*

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1º VISITA							
2º VISITA							

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
Folio N° 46

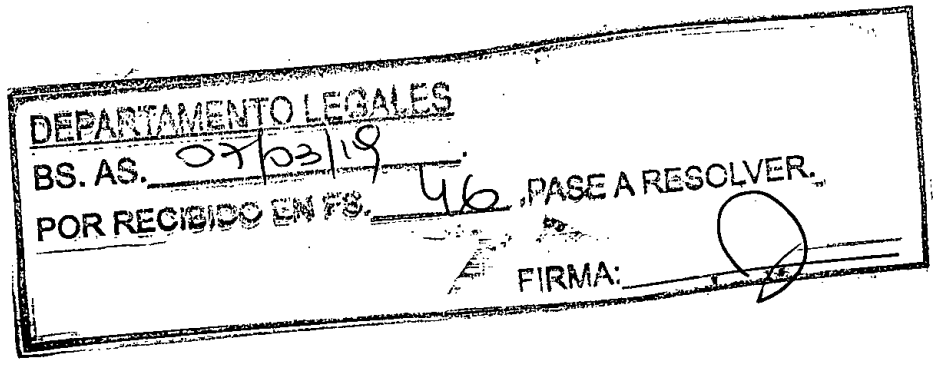
SUMARIO N° 52728/17
MOYANO MONICA ROSA

En la Ciudad de San Luis, a los 28 días del mes de febrero de 2019, siendo las 11:00 horas se da por abierto el acto de la audiencia señalada a los fines y efectos del artículo 7° de la Ley 18.695 y no habiendo comparecido el imputado ni representante legal alguno, no obstante haber sido debidamente notificado según consta en autos, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto y se declara a aquél en rebeldía, pasándose el sumario a despacho, firmando el agente actuante.

Emma E. Pervieux
Representante Zonal
Inspector - IERIC

REPRESENTACION ZONAL SAN LUIS


INSTITUTO DE ESTADISTICA Y
REGISTRO DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCION
2019
REPRESENTACION SAN LUIS
MESA DE ENTRADA Y SALIDA


DEPARTAMENTO LEGALES
BS. AS. 07/03/19
POR RECIBIDO EN FS. 46 PASE A RESOLVER.
FIRMA:

IERIC

Instituto de Estadística y Registro
de la Industria de la Construcción

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 47

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2019

Ref. Sumario N° 52728/17

Visto el informe expedido por el Registro Nacional de las Personas a fs. 41, considerando que dicho Organismo menciona que el nombre de la sumariada es **MOYANO ROSA MONICA DNI N° 22.445.123**, atento advertirse en este acto que, en la carta documento Correo Andreani N° 85628836-3 (ver fs. 44/45), debido a un error material involuntario se enuncia como destinataria a **MOYANO MONICA ROSA**, rectifíquese el error advertido y continúen las actuaciones según su estado.

Arq. ANDREA IRENE RAMIREZ
JEFE DE SECTOR SUMARIOS
IERIC

IERIC
Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 48

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2019

Ref.: Srio. N° 52728/17

DEPARTAMENTO LEGAL

DICTAMEN

Viene a este Departamento Legal el sumario de referencia, el que se encuentra en estado de dictaminar, originado el mismo por Acta de Inspección obrante a fs. 19/20 (que refiere al Acta de Infracción N° 24825 de fs. 17/18), Acta que fuera realizada con los requisitos estipulados en el artículo 3° de la Ley 18.695, por lo que hace fe en este juicio sumario respecto de las infracciones comprobadas (artículo 2° de la Ley citada).

Por el instrumento citado, labrado en fecha 19 de julio de 2017, se imputó a **"MOYANO ROSA MONICA, IERIC N° 150211/1"** (CUIT 27-22445123-2) la comisión de infracciones a los artículos 12°, 13°, 15° y 28° de la Ley 22.250.

A fojas 27 se instruye sumario administrativo conforme al procedimiento reglado por la Ley 18.695, Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y Reglamentación IERIC N° 01/2008, fijándose audiencia en los términos del artículo 7° de la ley citada.

Cursadas las notificaciones pertinentes con la debida antelación (fs. 28/30, 33/35 y 44/45), no habiendo comparecido la rubrada o representante legal alguno, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto en autos (fs. 46).

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 49

Que a la luz de los acontecimientos, resulta menester valorar las probanzas de autos, aplicando el constitucional derecho de defensa y consecuente garantía del debido proceso (juego armónico de los artículos 18, 19, 28 y 31 de la Constitución Nacional).

Se configuran infracciones al artículo 12° de la ley 22.250, ante la falta de depósito de la contribución mensual con destino a este Instituto, por la totalidad de meses comprendidos en el período de inspección, esto es, desde julio de 2016 hasta marzo de 2017, conforme surge de F-006 (fs. 12) y F-007 (fs. 14).

El artículo 12° de la ley citada obliga al empleador de la industria de la construcción a aportar mensualmente una contribución con destino al IERIC, la que debe ser depositada dentro del plazo fijado en el artículo 16°.

La encartada infringe el artículo 13° de la ley 22.250, ya que no exhibe las libretas de aportes (actualmente Credencial de Registro Laboral conforme Resolución IERIC 16/2009, B.O. 13/03/09) de los trabajadores detallados en el F-005 (fs. 10) y F-007 (fs. 14).

No se puede soslayar la trascendencia de la libreta de aportes, por estar ligada íntimamente a la inscripción e individualización del trabajador, así como a la efectividad del depósito de los aportes y la correspondiente percepción de los mismos por parte de aquel.

Se constatan infracciones al artículo 15° de la Ley 22.250, pues la sumariada no acreditó haber depositado mensualmente los aportes correspondientes al Fondo de Cese Laboral en cuentas bancarias abiertas a nombre de los trabajadores (F-005, fs. 10 y F-007, fs. 14).

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 50

El artículo 15° de la Ley 22.250 ordena la apertura de las cuentas de fondo de cese laboral en entidades bancarias y dispone que dicho fondo se integra con un aporte obligatorio a cargo del empleador, quien deberá realizarlo mensualmente desde el comienzo de la relación laboral..

Es dable destacar que la normativa específica ha consagrado el sistema acumulativo del aporte obligatorio, que redunda en beneficio del trabajador al cese de la relación laboral, sin distinguir la razón por la cual el mismo se produce.

Que así la ley tiende a garantizar al trabajador la percepción de una suma de dinero al momento de extinguirse la relación laboral, disponiendo para ello diversas previsiones ante una actividad caracterizada por el ejercicio irregular, puesto que suele la relación de empleador y trabajador perdurar el tiempo limitado en que se ejecuta la obra o aún menos. Ante esta situación es que la ley prevé un régimen sancionatorio para los supuestos de incumplimiento.

La empresa incumple el artículo 28° de la Ley 22.250, conforme se pone en conocimiento de esta Autoridad a fs. 15/16, por cuanto no presenta documentación laboral de los trabajadores relevados en control efectuado en obra y no exhibe el Libro de Sueldos y Jornales (véase al efecto informe de actuación N° 50433). Por ello, se labra el acta obrante a fs. 17/18, con lo que se configura la infracción a la norma precitada en los términos del artículo 8° de la Ley 25.212.

Es obligación de todo empleador tener en las condiciones exigidas por la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744), al menos dos tipos de documentación: los

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 51

recibos de pago de haberes (art. 138 LCT) y el libro especial (Libro Sueldos y Jornales, art. 52 LCT), sin perjuicio de lo que disponen estatutos especiales, convenios colectivos o leyes específicas de ciertas actividades, como la que aquí se trata.

Por su parte, el artículo 28° de la Ley 22.250 establece que "será obligación de todo empleador el exhibir los libros y demás documentación que exige la legislación laboral, cuando así lo requiera el Registro para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley".

Los libros de contralor en materia laboral resultan de fundamental importancia para determinar no sólo los derechos y las obligaciones de las partes que conforman la relación laboral, sino que también hacen al efectivo contralor del cumplimiento hacia los organismos previsionales y los específicos de la actividad, por lo que no exhibir el mismo torna a la conducta susceptible de reproche.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este dictaminante entiende que corresponde evaluar la sanción a aplicar en las actuaciones.

Que, a los fines y efectos de la graduación de las sanciones a imponer por violación a los artículos 13° y 15° de la Ley 22.250, es dable tener en consideración que se trata de incumplimientos a las obligaciones emergentes de la relación de trabajo, por lo cual se sancionan con multas que contemplan a cada uno de los trabajadores afectados, obedeciendo ello a que las infracciones se configuran en cada caso individual.

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 52

A los efectos sancionatorios se tendrá presente lo dispuesto por la ley 25.212 y su modificatoria ley 26.941, que establece el régimen aplicable a las infracciones constatadas a las leyes laborales, en especial lo dispuesto por el art. 5° y el art. 9° de la mencionada norma, este último respecto a los criterios de graduación de las sanciones a aplicar, así como las Resoluciones Conjuntas del MTE y SS y IERIC N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y la Reglamentación IERIC N° 01/2008.

En virtud de ello, considerando la fecha de comisión de las infracciones, corresponderá aplicar los montos que la ley 25.212 fijara en su redacción originaria y/o los normados en su actual previsión, en este último caso, de acuerdo al Salario Mínimo Vital y Móvil vigente al tiempo de la constatación de la infracción.

Por todo lo expuesto, este Departamento Legal entiende que corresponde imponer a **"MOYANO ROSA MONICA, IERIC N° 150211/1"** (CUIT 27-22445123-2) las siguientes sanciones:

1) LEY 25.212 modificada por LEY 26.941 (B.O. 02/06/2014):

- **POR LAS INFRACCIONES NO REGULARIZADAS**:

Una **MULTA** de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS ($ 23.922.-) por las infracciones cometidas al artículo 12° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 7.974.-) por las infracciones cometidas al artículo 13° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 71.766.-) por las infracciones cometidas al artículo 15° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000.-) por la infracción cometida al artículo 28° de la Ley 22.250.

Instituto de Estadística y Registro
de la Industria de la Construcción

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 53

2) Es decir, un total impuesto de **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 118.662.-)**.

Se acompaña proyecto de Resolución en tal sentido.

Consta de 53 fojas útiles.

J.D.C.

Dr. Jorge Damian Cesario
Departamento Legal
IERIC

IERIC

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 54

Buenos Aires, 29 MARZO 2019

VISTO este sumario N° 52728/17 que se encuentra en estado de dictar resolución y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario regularizar el sector en concordancia con lo dispuesto por la Ley 22.250 y sus normas complementarias y reglamentarias, comprobando, juzgando y sancionando aquellos hechos que constituyan infracciones a las leyes nacionales del trabajo.

Que, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Legal en el sumario de referencia se ha verificado la comisión de infracciones a las normas aludidas en el párrafo anterior.

Que, en virtud de lo normado por el Artículo 10° de la Ley 18.695, aplicando lo dispuesto por la Ley 25.212 y su modificatoria Ley 26.941, el Decreto 1309/96, las Resoluciones Conjuntas del MTE y SS y IERIC N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y la Reglamentación IERIC N° 01/2008.

Por ello:

EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

RESUELVE

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción
FOLIO
Nº 55

Artículo 1°: Imponer a **"MOYANO ROSA MONICA, IERIC N° 150211/1"** (CUIT 27-22445123-2) las siguientes sanciones:

1) LEY 25.212 modificada por LEY 26.941 (B.O. 02/06/2014):

A) POR LAS INFRACCIONES NO REGULARIZADAS:

- Una **MULTA** de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS ($ 23.922.-) por las infracciones cometidas al artículo 12° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 7.974.-) por las infracciones cometidas al artículo 13° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 71.766.-) por las infracciones cometidas al artículo 15° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000.-) por la infracción cometida al artículo 28° de la Ley 22.250.----------

2) Es decir un **TOTAL IMPUESTO** de **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 118.662.-)**.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE a la sumariada del total impuesto en concepto de multa, haciéndole saber que deberá efectuar el pago dentro de los 15 días a través de los medios indicados en la página web www.ieric.org.ar / Nuevo Sistema de pagos, previa generación de la boleta correspondiente mediante usuario y password, o en las representaciones de este organismo mediante cheque propio extendido a favor de IERIC no a la orden, y acreditarlo dentro de igual plazo ante esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de iniciar las acciones legales correspondientes (Artículo 12° de la Ley 18.695 y Artículo 9° de la Reglamentación IERIC N° 01/2008).----------

Artículo 3°: Téngase presente que respecto a las infracciones no regularizadas, podrá acogerse al beneficio de quita en la multa dispuesto por el Artículo 3° inciso 4) de la Resolución Conjunta del MTE y SS y IERIC N° 4/2008-12/2008,

Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción FOLIO Nº 56

en tanto las regularice de acuerdo a lo previsto por el Artículo 6°, inciso 3, apartados c), d) y e) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008, o en su caso, solicitar respecto del TOTAL IMPUESTO EN CONCEPTO DE MULTA, la aplicación de un PLAN DE PAGO EN CUOTAS, de conformidad a lo previsto por el Artículo 3° de la Resolución Conjunta del MTE y SS y IERIC N° 634/2008-14/2008 y el artículo 7° de la Reglamentación IERIC N° 01/2008. A tales fines se hace saber la vigencia de la Resolución IERIC N° 30/2018 (B.O. 31/08/2018).----------

Artículo 4°: Hágase saber a la sumariada, que en caso de no acogerse a los beneficios citados en el Artículo anterior, podrá deducir el Recurso de Alzada previsto por el Artículo 3° del Decreto N° 1309/96 o el de Apelación normado por el Artículo 11° de la Ley 18.695 (Artículo 8° Reglamentación IERIC N° 01/2008).----------

Artículo 5°: Acreditado que sea el pago, archívese las presentes actuaciones.---

TOTAL IMPUESTO - **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 118.662.-)**

Resolución IERIC N° 59218

Consta de 56 Fojas útiles.
J.D.C.

Dr. CARLOS D. FRANZETTI
SUBGERENTE EJECUTIVO
IERIC

Dr. JUAN MARTÍN CANEDO
GERENTE EJECUTIVO
IERIC

DEPARTAMENTO LEGALES 15/1/2009

EMITASE EL PRESENTE SUMARIO PARA LA NOTIFICACION.

✓ Debe responder requerimientos pendientes
El contribuyente cuenta con impuestos con baja de oficio por Decreto 1299/98

Volver Imprimir



RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

E 8707406-9

Folio ... 52

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C.	Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO ROSA MONICA
Domicilio: BELGRANO 1312	Domicilio: MZA. 139 CASA 3 B° 500 VIVI. SUR SERRANIAS PUN.
CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS	CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

Sello Andreani **ORIGEN**

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Sello Andreani **DESTINO**

Aclaración

Fecha

Hora

RNPSP Nº 586

ANDREANI Documento

+ 8707406-9

REMITENTE	DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C.	Nombre y Apellido o Razón Social: MOYANO ROSA MONICA
Domicilio: BELGRANO 1312	Domicilio: MZA. 139 CASA 3 B° 500 VIVI. SUR SERRANIAS PUN.
CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS	CPA: 5700 Localidad: SAN LUIS Provincia: SAN LUIS

San Luis, 11 de Junio de 2019
REF: Sumario N° 52728/2017

POR LA PRESENTE HÁGOLE SABER QUE EN EL SUMARIO DE REFERENCIA, EL QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN HA RECAÍDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Buenos Aires, 29 de Marzo de 2019. VISTO ... CONSIDERANDO ... Por ello: EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN RESUELVE: Artículo 1°: Imponer a **"MOYANO ROSA MONICA, IERIC N° 150211/1"** (CUIT 27-22445123-2) las siguientes sanciones: ----------

1) LEY 25.212 modificada por LEY 26.941 (B.O. 02/06/2014): ----------

A)POR LAS INFRACCIONES NO REGULARIZADAS: Una **MULTA** de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS ($ 23.922.-) por las infracciones cometidas al artículo 12° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 7.974.-) por las infracciones cometidas al artículo 13° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 71.766.-) por las infracciones cometidas al artículo 15° de la Ley 22.250; una **MULTA** de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000.-) por la infracción cometida al artículo 28° de la Ley 22.250.----------

2) Es decir un **TOTAL IMPUESTO** de **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 118.662.-)** ----------

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE a la sumariada del total impuesto en concepto de multa, haciéndole saber que deberá efectuar el pago dentro de los 15 dias a través de los medios indicados en la página web www.ieric.org.ar / Nuevo Sistema de pagos, previa generación de la boleta correspondiente mediante usuario y password, o en las representaciones de este organismo mediante cheque propio extendido a favor de IERIC no a la orden, y acreditarlo dentro de igual plazo ante esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de iniciar las acciones legales correspondientes (Artículo 12° de la Ley 18.695 y Artículo 9° de la Reglamentación IERIC N° 01/2008).----------

Artículo 3°: Téngase presente que respecto a las infracciones no regularizadas, podrá acogerse al beneficio de quita en la multa dispuesto por el Artículo 3° inciso 4) de la Resolución Conjunta del MTE y SS y IERIC N° 4/2008-12/2008, en tanto las regularice de acuerdo a lo previsto por el Artículo 6°, inciso 3, apartados c), d) y e) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008, o en su caso, solicitar respecto del TOTAL IMPUESTO EN CONCEPTO DE MULTA, la aplicación de un PLAN DE PAGO EN CUOTAS, de conformidad a lo previsto por el Artículo 3° de la Resolución Conjunta del MTE y SS y IERIC N° 634/2008-14/2008 y el artículo 7° de la Reglamentación IERIC N° 01/2008. A tales fines se hace saber la vigencia de la Resolución IERIC N° 30/2018 (B.O. 31/08/2018).----------

Artículo 4°: Hágase saber a la sumariada, que en caso de no acogerse a los beneficios citados en el Artículo anterior, podrá deducir el Recurso de Alzada previsto por el Artículo 3° del Decreto N° 1309/96 o el de Apelación normado por el Artículo 11° de la Ley 18.695 (Artículo 8° Reglamentación IERIC N° 01/2008).----------

Artículo 5°: Acreditado que sea el pago, archívese las presentes actuaciones.-TOTAL IMPUESTO - **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 118.662.-)** - Resolución IERIC N° 59218. Firmado: Dr. Carlos D. Franzetti – Subgerente Ejecutivo. Dr. Juan Martin Canedo - Gerente Ejecutivo----------

Artículo 3 de la Resolución Conjunta del MTE y SS y IERIC N° 4/2008-12/2008: "Determinase para aquellos supuestos de infracción no vinculados a presentación voluntaria tardia prevista en el régimen vigente, la aplicación del siguiente mecanismo de cancelación de multas por sanciones, **de acuerdo con la oportunidad en que se formalice la regularización**:"**4)** Con posterioridad al dictado de la Resolución que aplica la multa, y hasta los NOVENTA (90) días hábiles administrativos posteriores a la notificación de la resolución, en tanto no se hubiese deducido recurso contra el mencionado acto o radicado demanda de ejecución fiscal, se reducirá al SETENTA POR CIENTO (70%) del monto de la multa impuesta en la resolución dictada en el sumario" **Artículo 7 Reglamentación IERC N° 01/2008**: **Del pago en cuotas y renuncia a la vía recursiva**: El sumariado, que haya sido condenado al pago de multas, con o sin la reducción prevista en los incisos del artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 4/2008 y 12/2008 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción de la Resolución Conjunta Nº 4/2008 y 12/2008 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción, podrá solicitar la aplicación de un plan de pago en cuotas. La solicitud y admisión del pago en cuotas implica la renuncia del infractor a deducir cualquier tipo de vía recursiva contra la resolución dictada. El interés de financiación se establece en la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, a aplicarse por Sistema Francés. **Artículo 8 Reglamentación IERIC N° 01/2008. De la via recursiva**: El infractor que haya sido objeto de sanción de multa, y no se acoja al beneficio del inc. 4º del artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 4/2008 y 12/2008 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción, o al previsto en el artículo anterior, podrá deducir Recurso de Alzada y/o de Apelación, conforme con el art. 3º del Decreto 1309/96 *(dentro del plazo de 15 días hábiles de notificada la Resolución)* y el art. 11 de la Ley 18.695 *(dentro del plazo de 3 días hábiles de notificada la Resolución)*. En el supuesto que el empleador, objeto de la sanción de multa, se acoja al beneficio del inc. 4º del artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 4/2008 y 12/2008 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción, implica renunciar la vía recursiva respecto de actuaciones posteriores del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción que implementen ese beneficio. La violación por parte del infractor a este último supuesto implica también la pérdida de acogerse al beneficio de pago en cuotas estipulado en el artículo 7º de la Reglamentación citada. - QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

Melisa Aguilera Sanmartino

DNI N° 38.592.187

FIRMA REMITENTE

ACLARACION FIRMA

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

A completar por el Cliente

HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO *Remitente*

IMPORTANTE

1. El DOCUMENTO ANDREANI deberá completarse en letra imprenta. Este formulario está preparado para ser impreso en sistema láser o en cualquier otro sistema de impresión.

2. Cuando la extensión del texto a comunicar exceda el espacio disponible en un DOCUMENTO ANDREANI, Ud. podrá continuar su mensaje en otro DOCUMENTO ANDREANI para lo cual deberá indicar al pie del texto: "Hoja... de..." con la secuencia del envío, indicando la hoja correspondiente sobre el total de piezas a utilizar.

3. Para enviar el DOCUMENTO ANDREANI, el firmante deberá presentar su documento de identidad, excepto que su firma esté registrada en Correo Andreani S.A.

4. Este servicio sólo tendrá validez para envíos dentro de la República Argentina.

5. Ante cualquier consulta, comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente al 0810-122-1111 o ingresar a nuestra página web en www.andreani.com.ar

6. Para realizar cualquier gestión relativa al DOCUMENTO ANDREANI, deberá invocar el código de identificación inserto debajo del código de barras.

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
13 NOV 2020
REPRESENTACION SAN LUIS

Sello Andre
ORIGEN

RNOSPA 4575

ANDREANI Documento

E 8707406-9

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C.

Domicilio
BELGRANO 1312

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
MOYANO ROSA MONICA

Domicilio
MZA. 139 CASA 3 B° 500 VIVI. SUR SERRANIAS LIN

CPA 5700 Localidad SAN LUIS Provincia SAN LUIS

Sello Andreani
ORIGEN

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc. 33897708

Sello Andreani
DESTINO

Aclaración Zeballos Camila

Fecha 20/06/19

Hora 11:39

Folio Nº

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

MOTIVO DE NO ENTREGA		VISITAS 1	VISITAS 2
01	NO RESPONDE		
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO		
17	SE MUDO (*)		
22	DIRECCION INCOMPLETA		
25	VACACIONES		
28	SE DEJO AVISO DE VISITA		

OBSERVACIONES / () Nueva Dirección*

INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

14 JUN 2019

REPRESENTACION SAN LUIS

MESA DE ENTRADA Y SALIDA

	DEVOLUCION AL REMITENTE	*Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.*	*Fecha*

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1º VISITA							
2º VISITA							

17 NOV 2020

MESA DE ENTRADA Y SALIDA

DEPARTAMENTO LEGAL

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO GABRIEL MIRANDA
Date: 2021.11.02 23:57:21 ART